



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ACTA DE LA SESIÓN Nº 11/2017, ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

RESUMEN INFORMATIVO

(incluye resumen informativo de la sesión y acuerdos adoptados en publicidad activa de información municipal, con disociación de datos protegidos)

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, a las diez horas del día once de abril del año dos mil diecisiete, previa citación al efecto, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y dando fe del acto el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Sr. Alcalde:

D. Jesús Ubiña Olmos

Vocales asistentes:

D^a María Matilde Molina Olmos

D. Ángel Muñoz Román

D. Álvaro Molina Crespo

Vocales no asistentes:

D. Pablo Ariza Rojo

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario General.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local a tenor del art. 113.1.c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes ACUERDOS

ÍNDICE

	Pág.
1.- SECRETARÍA GENERAL: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.....	2
1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA/S DE SESIÓN/ES ANTERIOR/ES.-.....	2
2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN	2
2.1.- PERSONAL / SELECCIÓN.-.....	2
2.1.1.- Contratación temporal de Personal en el marco del Programa Emple@Joven, de la Junta de Andalucía (Personal de Limpieza).-	2
2.1.2.- Contratación temporal de Personal en el marco del Programa Emple@Joven, de la Junta de Andalucía (Pintores y/o Empapeladores).-.....	5
2.1.3.- Contratación temporal de Personal en el marco del Programa Emple@Joven, de la Junta de Andalucía (Jardineros/as).-.....	8
2.1.4.- Nombramiento de Auxiliar Administrativa, Funcionaria interina.-	11
2.2.- PETICIÓN DE D ^a xxx DE USO EN PRECARIO DEL QUIOSCO EN PLAZA ALFONSO XII.-	12
2.3.- HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO (MANTENIMIENTO) MARZO 2017.-.....	17
3.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	19



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

3.1.- PETICIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO EN MONTE PÚBLICO "SIERRAS", CÓDIGO GR-50002-CCAY.-	19
4.- ÁREAS DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA, CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA	20
4.1.- SUBVENCIONES ASOCIACIONES CIUDADANAS.-	20
4.1.1.- Justificación de subvención otorgada a C.D. Senderista La Maroma. Ejercicio 2016.-	20
4.1.2.- Justificación de subvención otorgada a C.D. Reach The End. Ejercicio 2016.-	21
4.2.- SOLICITUD DE D. xxx, DE BAJA EN EL PADRÓN FISCAL DE TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS, OBJETO TRIBUTARIO LOCAL SITO EN xxx.-	22
4.3.- APROBACIÓN DE GASTOS.-	23
5.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS.....	59
5.1.- ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN PARCELA 107 DEL POLÍGONO 25 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL TM DE ALHAMA DE GRANADA, A INSTANCIA DE D. xxx.-	59
5.2.- SEÑALIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO.-.....	63
5.2.1.- Ampliación de Zona de carga y descarga en Plaza Duque de Mandas.-	63
5.2.2.- Señalización de estacionamiento prohibido con autorización de carga y descarga junto a Centro de Participación Activa de Mayores en Barranco Aserradero.-.....	64
ASUNTOS DE URGENCIA.....	65

1.- SECRETARÍA GENERAL: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA/S DE SESIÓN/ES ANTERIOR/ES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es nº 10/2017, anterior/es correspondiente/s a la Junta de Gobierno Local celebrada/s con fecha/s de 4 de abril de 2017, distribuida/s en la convocatoria.

Por el Secretario se efectúa indicación respecto de error en el comienzo del Acta, página 1, primer párrafo, que indica por error de transcripción, la referencia al Acta de 28 de marzo, cuando se trata del Acta perteneciente a la sesión de 4 de abril. Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales más observaciones a dicha/s Acta/s, se considera/n aprobada/n con la rectificación aludida, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN

2.1.- PERSONAL / SELECCIÓN.-

2.1.1.- Contratación temporal de Personal en el marco del Programa Emple@Joven, de la Junta de Andalucía (Personal de Limpieza).-

Área: Personal
Dpto: Selección
Expte: 459/2016



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Con fecha 11 de marzo de 2016, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada se presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Habiendo presentado en tiempo y forma el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada la solicitud de la ayuda para la realización de las obras o servicios incentivados con cargo a dicho proyecto.

Ha sido dictada Resolución de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, de fecha 17 de noviembre de 2016, regulado mediante ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo, N° de expediente GR/CJM/0090/2016.

Aprobadas las bases por Acuerdo de Junta de Gobierno local de 12 de diciembre de 2016, que rigen el procedimiento de selección y contratación temporal de jóvenes desempleados para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, en el marco y al amparo de lo establecido en el Decreto Ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @emprende+, que tiene como finalidad, entre otras, “activar el empleo en la Comunidad Autónoma andaluza mejorando la empleabilidad de las personas jóvenes y facilitando su inserción en el mercado de trabajo”.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el procedimiento para selección de contratación temporal de personal en el marco del Programa Emple@Joven de la Junta de Andalucía, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria.

De conformidad con las referidas Bases, constituido el Tribunal de Valoración el día 19 de diciembre de 2016, para la contratación laboral temporal en el Marco del Programa de Emple@ Joven: Personal de Limpieza, Grupo de Cotización 4 al 10, Código de ocupación 92101050, dentro del Cupo de Trabajadores/as con Discapacidad.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, en acta formalizada con dicha fecha fecha 5 de abril de 2017, y habiéndose publicado el resultado de la misma.

Considerando que la presente contratación revisten carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, dentro de sectores, funciones y categorías prioritarias o que afectan al funcionamiento de servicios públicos municipales esenciales, en cumplimiento del artículo 21.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: La puntuación obtenida en el procedimiento selectivo para Personal de Limpieza, dentro del Cupo de Trabajadores/as con Discapacidad



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

en el marco del Programa Emple@ Joven, personal laboral temporal, a jornada completa, por orden de puntuación, es la siguiente:

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	DNI	Entrevista
1			8,5
2			6
3			No Presentada

SEGUNDO: A resultados de dicha puntuación total, se efectúa **orden de contratación para el puesto**, a **Dª xxx**, con DNI nº xxx

La candidata propuesta deberá firmar el respectivo contrato de duración determinada para obra o servicio indicado en las bases y presente resolución (seis meses), en el plazo máximo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de contratación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, quedando sin efecto la propuesta de contratación si no firma el contrato en el plazo señalado, sin causa justificada. Si transcurridos los plazos previstos para la firma del contrato, no se presentase o efectuase el mismo por causas imputables al interesado, la Alcaldía requerirá al Tribunal para que formule propuesta de contratación en favor de la aspirante que hubiera correspondido incluir en el Orden de Clasificación Definitivo, el cual, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, será objeto de contratación.

TERCERO: Programa de Actuación: El desempeño de la prestación irá orientado a ejecución del Programa de limpieza de centros públicos educativos.

CUARTO: Sustitución: En el supuesto de que por causas no imputables al Ayuntamiento se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, formalizando una contratación de similares características, conforme al procedimiento y régimen establecidos, en cumplimiento del art. 13 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y con una duración máxima igual al tiempo restante para la finalización de la iniciativa a la cual se incorpora.

QUINTO: Credencial identificativa: El Ayuntamiento entregará a cada persona contratada con cargo a la Iniciativa, una credencial facilitada por el SAE, que será de uso obligatorio y permanente durante la jornada de trabajo, a los efectos de facilitar su identificación como personal contratado con cargo a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

SEXTO: Financiación de la contratación: Al objeto dar cumplimiento a la Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial del SAE, para la concesión de ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, se hace constar que queda financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Operativo: "Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020" o, en su caso, al Programa Operativo de Empleo Juvenil.

SÉPTIMO: Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución de terminación del procedimiento selectivo y orden de contratación procederá la interposición de recursos legalmente procedente contra los actos administrativos finalizadores de la vía administrativa, en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en vigencia transitoria.

OCTAVO: Comuníquese la presente contratación a la representación legal de los trabajadores, a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

NOVENO: Procédase por la Secretaría General del Ayuntamiento, para certificación en el expediente de la presente Resolución, y posterior incorporación al libro de Actas y/o Resoluciones electrónico, una vez aperturado el ejercicio mediante funcionamiento electrónico, en adaptación a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De no resultar posible la tramitación electrónica de Resoluciones, procédase a la mayor brevedad a su incorporación al Libro de Actas y/o Resoluciones en soporte papel, de conformidad con el Decreto 245/1985, de 20 de noviembre, por el que se regulan los Libros de Actas de Acuerdos y Resoluciones de la Presidencia y Libros de Registro de las Entidades locales y la Orden de 6 de junio de 1989, sin perjuicio de su remisión telemática de conformidad con el Decreto 41/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía.

2.1.2.- Contratación temporal de Personal en el marco del Programa Emple@Joven, de la Junta de Andalucía (Pintores y/o Empapeladores).-

Área: Personal
Dpto: Selección
Expte: 459/2016

Con fecha 11 de marzo de 2016, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada se presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Habiendo presentado en tiempo y forma el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada la solicitud de la ayuda para la realización de las obras o servicios incentivados con cargo a dicho proyecto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Ha sido dictada Resolución de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, de fecha 17 de noviembre de 2016, regulado mediante ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo, N° de expediente GR/CJM/0090/2016.

Aprobadas las bases por Acuerdo de Junta de Gobierno local de 12 de diciembre de 2016, que rigen el procedimiento de selección y contratación temporal de jóvenes desempleados para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, en el marco y al amparo de lo establecido en el Decreto Ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @emprende+, que tiene como finalidad, entre otras, “activar el empleo en la Comunidad Autónoma andaluza mejorando la empleabilidad de las personas jóvenes y facilitando su inserción en el mercado de trabajo”.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el procedimiento para selección de contratación temporal de personal en el marco del Programa Emple@Joven de la Junta de Andalucía, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria.

De conformidad con las referidas Bases, constituido el Tribunal de Valoración el día 19 de diciembre de 2016, para la contratación laboral temporal en el Marco del Programa de Emple@ Joven: Pintores y/o Empapeladores, Grupo de Cotización 4 al 10, Código de ocupación 72311035.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, en acta formalizada con dicha fecha fecha 5 de abril de 2017, y habiéndose publicado el resultado de la misma.

Considerando que la presente contratación revisten carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, dentro de sectores, funciones y categorías prioritarias o que afectan al funcionamiento de servicios públicos municipales esenciales, en cumplimiento del artículo 21.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: La **puntuación obtenida en el procedimiento selectivo para Pintores/as y/o Empapeladores/as**, personal laboral temporal, a jornada completa, por orden de puntuación, es la siguiente:

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	DNI	Entrevista
1			8,5



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

2			8
3			6

SEGUNDO: A resultados de dicha puntuación total, se efectúa **orden de contratación para el puesto**, a **D^a xxx**, con DNI nº xxx.

La candidata propuesta deberá firmar el respectivo contrato de duración determinada para obra o servicio indicado en las bases y presente resolución (seis meses), en el plazo máximo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de contratación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, quedando sin efecto la propuesta de contratación si no firma el contrato en el plazo señalado, sin causa justificada. Si transcurridos los plazos previstos para la firma del contrato, no se presentase o efectuase el mismo por causas imputables al interesado, la Alcaldía requerirá al Tribunal para que formule propuesta de contratación en favor de la aspirante que hubiera correspondido incluir en el Orden de Clasificación Definitivo, el cual, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, será objeto de contratación.

TERCERO: Programa de Actuación: El desempeño de la prestación irá orientado a ejecución del Programa de limpieza de centros públicos educativos.

CUARTO: Sustitución: En el supuesto de que por causas no imputables al Ayuntamiento se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, formalizando una contratación de similares características, conforme al procedimiento y régimen establecidos, en cumplimiento del art. 13 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y con una duración máxima igual al tiempo restante para la finalización de la iniciativa a la cual se incorpora.

QUINTO: Credencial identificativa: El Ayuntamiento entregará a cada persona contratada con cargo a la Iniciativa, una credencial facilitada por el SAE, que será de uso obligatorio y permanente durante la jornada de trabajo, a los efectos de facilitar su identificación como personal contratado con cargo a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

SEXTO: Financiación de la contratación: Al objeto dar cumplimiento a la Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial del SAE, para la concesión de ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, se hace constar que queda financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo: "Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020" o, en su caso, al Programa Operativo de Empleo Juvenil.

SÉPTIMO: Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución de terminación del procedimiento selectivo y orden de contratación procederá la interposición de recursos legalmente procedente



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

contra los actos administrativos finalizadores de la vía administrativa, en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en vigencia transitoria.

OCTAVO: Comuníquese la presente contratación a la representación legal de los trabajadores, a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

NOVENO: Procédase por la Secretaría General del Ayuntamiento, para certificación en el expediente de la presente Resolución, y posterior incorporación al libro de Actas y/o Resoluciones electrónico, una vez aperturado el ejercicio mediante funcionamiento electrónico, en adaptación a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De no resultar posible la tramitación electrónica de Resoluciones, procédase a la mayor brevedad a su incorporación al Libro de Actas y/o Resoluciones en soporte papel, de conformidad con el Decreto 245/1985, de 20 de noviembre, por el que se regulan los Libros de Actas de Acuerdos y Resoluciones de la Presidencia y Libros de Registro de las Entidades locales y la Orden de 6 de junio de 1989, sin perjuicio de su remisión telemática de conformidad con el Decreto 41/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía.

2.1.3.- Contratación temporal de Personal en el marco del Programa Emple@Joven, de la Junta de Andalucía (Jardineros/as).-

Área: Personal
Dpto: Selección
Expte: 459/2016

Con fecha 11 de marzo de 2016, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada se presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Habiendo presentado en tiempo y forma el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada la solicitud de la ayuda para la realización de las obras o servicios incentivados con cargo a dicho proyecto.

Ha sido dictada Resolución de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, de fecha 17 de noviembre de 2016, regulado mediante ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo, N° de expediente GR/CJM/0090/2016.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Aprobadas las bases por Acuerdo de Junta de Gobierno local de 12 de diciembre de 2016, que rigen el procedimiento de selección y contratación temporal de jóvenes desempleados para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, en el marco y al amparo de lo establecido en el Decreto Ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @emprende+, que tiene como finalidad, entre otras, “activar el empleo en la Comunidad Autónoma andaluza mejorando la empleabilidad de las personas jóvenes y facilitando su inserción en el mercado de trabajo”.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el procedimiento para selección de contratación temporal de personal en el marco del Programa Emple@Joven de la Junta de Andalucía, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria.

De conformidad con las referidas Bases, constituido el Tribunal de Valoración el día 19 de diciembre de 2016, para la contratación laboral temporal en el Marco del Programa de Emple@ Joven: Jardineros/as, Grupo de Cotización 4 al 10, Código de ocupación 61201028.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, en acta formalizada con dicha fecha fecha 5 de abril de 2017, y habiéndose publicado el resultado de la misma.

Considerando que la presente contratación revisten carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, dentro de sectores, funciones y categorías prioritarias o que afectan al funcionamiento de servicios públicos municipales esenciales, en cumplimiento del artículo 21.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: La **puntuación obtenida en el procedimiento selectivo para Jardineros/as**, personal laboral temporal, a jornada completa, por orden de puntuación, es la siguiente:

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	DNI	Entrevista
1			9
2			8,5
3			No presentado

SEGUNDO: A resultas de dicha puntuación total, se efectúa **orden de contratación para el puesto**, a **D. xxx**, con DNI nº xxx.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

TERCERO: Programa de Actuación: El desempeño de la prestación irá orientado a ejecución del Programa de limpieza de centros públicos educativos.

CUARTO: Sustitución: En el supuesto de que por causas no imputables al Ayuntamiento se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, formalizando una contratación de similares características, conforme al procedimiento y régimen establecidos, en cumplimiento del art. 13 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y con una duración máxima igual al tiempo restante para la finalización de la iniciativa a la cual se incorpora.

QUINTO: Credencial identificativa: El Ayuntamiento entregará a cada persona contratada con cargo a la Iniciativa, una credencial facilitada por el SAE, que será de uso obligatorio y permanente durante la jornada de trabajo, a los efectos de facilitar su identificación como personal contratado con cargo a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

SEXTO: Financiación de la contratación: Al objeto dar cumplimiento a la Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial del SAE, para la concesión de ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, se hace constar que queda financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo: "Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020" o, en su caso, al Programa Operativo de Empleo Juvenil.

SÉPTIMO: Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución de terminación del procedimiento selectivo y orden de contratación procederá la interposición de recursos legalmente procedente contra los actos administrativos finalizadores de la vía administrativa, en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en vigencia transitoria.

OCTAVO: Comuníquese la presente contratación a la representación legal de los trabajadores, a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

NOVENO: Procédase por la Secretaría General del Ayuntamiento, para certificación en el expediente de la presente Resolución, y posterior incorporación al libro de Actas y/o Resoluciones electrónico, una vez aperturado el ejercicio mediante funcionamiento electrónico, en adaptación a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De no resultar posible la tramitación electrónica de Resoluciones, procédase a la mayor brevedad a su incorporación al Libro de Actas y/o Resoluciones en soporte papel, de conformidad con el Decreto 245/1985, de 20



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

de noviembre, por el que se regulan los Libros de Actas de Acuerdos y Resoluciones de la Presidencia y Libros de Registro de las Entidades locales y la Orden de 6 de junio de 1989, sin perjuicio de su remisión telemática de conformidad con el Decreto 41/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía.

2.1.4.- Nombramiento de Auxiliar Administrativa, Funcionaria interina.-

Área: Personal
Dpto: Selección
Expediente: 334/2015

Habida cuenta de la existencia de razones que exigen la necesaria y urgente cobertura de un Auxiliar Administrativo, como personal funcionario interino de esta Corporación, con carácter de temporalidad por exceso o acumulación de tareas, a jornada completa. Por consiguiente, se demanda la existencia de un/a Auxiliar Administrativo para el ejercicio de las funciones administrativas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, que se precisen con arreglo a dicho puesto; Grupo clasificatorio C, Subgrupo C2.

Queda justificada la selección y provisión temporal de un puesto de Auxiliar Administrativo por exceso o acumulación de tareas, de conformidad con el artículo 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, producidas principalmente en las Áreas de Alcaldía y Servicios Generales y de Economía y Hacienda, en relación con asuntos que demandan un refuerzo en auxilio administrativo, tanto recabadas por los Servicios de Secretaría General y de Intervención Municipal como de otras dependencias de las referidas Áreas, así como colaboración con otras Concejalías Delegadas, toda vez pueda verse culminada la nueva configuración de puestos de trabajo que se lleva a efecto desde la tramitación de la Relación de Puestos de Trabajo, actualmente objeto de confección.

Son Funcionarios Interinos los que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias, estipuladas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

.../... d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2015, las bases de la convocatoria.

Visto el expediente tramitado a tal efecto, las distintas actas de desarrollo del procedimiento selectivo y la propuesta de nombramiento emitida por la Comisión de Selección.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 19 de



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

enero de 2016, quedó aprobada bolsa de trabajo al efecto. Resultando preciso efectuar nuevos nombramientos, ha sido comunicado nuevamente a la persona designada en el orden aprobado de la bolsa de trabajo, efectuándose orden de contratación por Decreto de Alcaldía nº 128/17, de 3 de abril (por delegación, la 1ª Tte de Alcalde y Concejala-Delegada de Personal).

Considerando que las funciones asignadas a dicho puesto de trabajo, quedan reservadas a funcionarios, de conformidad con el art. 10.2 y Disposición Adicional 2ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, incluida la conformidad de Alcaldía y Concejala-Delegada de Personal, **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar conocimiento del nombramiento de funcionaria interina a favor de **Dª xxx**, con DNI nº xxx, para el puesto de **Auxiliar Administrativa**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con efectos de 3 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 10.1.d) de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el plazo de tres meses, dadas las necesidades actuales de servicio, pudiendo ser objeto de prórroga por tres meses más, en función a informe o propuesta de evaluación de resultados.

SEGUNDO: La contratación/nombramiento quedará revocada/o por alguna de las siguientes causas:

- A la terminación del plazo de nombramiento efectuado, en función a las tareas de refuerzo asignadas.
- Cuando la plaza o puesto ocupado se provea por funcionario de carrera por alguno de los sistemas de provisión previstos reglamentariamente, ya lo sea por su provisión del funcionario/a que obtenga plaza en titularidad, o por provisión de la misma por funcionario/a de carrera.
- Cuando por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada o puesto de trabajo.
- Cuando la Administración considere que ya no existen las razones que motivaron la contratación/nombramiento.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria nombrada.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

2.2.- PETICIÓN DE Dª xxx DE USO EN PRECARIO DEL QUIOSCO EN PLAZA ALFONSO XII.-



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Área funcional: Patrimonio
Dpto: Uso y aprovechamiento
Expte: 187/2017

Se da cuenta de la petición efectuada por D^a. xxx, con DNI nº xxx, presentada con fecha 5 de abril de 2017, registrándose con el nº de entrada 1564, en la que se pide la cesión del quiosco municipal existente en Plaza Alfonso XII, en precario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en particular, su Título II referente al uso y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales, y en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Resultando que mediante expediente tramitado con referencia 258/09, se procede a la licitación del quiosco de chucherías y golosinas existente en Plaza Alfonso XII, declarándose desierta la misma, en virtud de Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 23/10, de 14 de enero, sin que hayan resultado más interesados en la solicitud del quiosco.

Considerando que lo previsto en el art. 34 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Considerando el régimen jurídico establecido en el art. 29 de la Constitución y en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

Vista la atribución de la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde (Decreto nº 289/15, de 19 de junio), en materia de derecho de petición.

Tomada en consideración la petición, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Ceder el uso temporal en precario del quiosco municipal existente en Plaza Alfonso XII, a D^a. xxx, hasta tanto se proceda a nueva licitación para adjudicación del uso de dicha instalación y, en todo caso, con finalización máxima para el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: La cesión de uso se regirá con arreglo a lo siguiente:

1.- Naturaleza Jurídica.-

Se trata de una concesión de uso en precario de bienes de dominio público y la extinción de la ocupación se producirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y preceptos concordantes y de desarrollo.

2.- Adjudicación y formalización del contrato.-



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

El uso efectivo del espacio objeto de cesión de dominio público y en atención al desarrollo de una actividad económica vinculada a la instalación, con carácter previo al inicio de actividad el interesado deberá presentar:

- a) Póliza de seguro de responsabilidad civil
- b) Comunicación previa de inicio de actividad, con declaración responsable con arreglo a lo previsto en la Ley 17/2009, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

3.- Régimen de uso.-

El uso del quiosco sito en Plaza de Alfonso XII está sujeta al presente acuerdo, a la normativa vigente en cada momento, y en particular a las siguientes circunstancias:

1º.- Límites del uso.

El uso estará limitada en los siguientes aspectos:

- a) En el espacio: La actividad se ejercerá exclusivamente dentro del quiosco, sin que se pueda ocupar el suelo, subsuelo o vuelo con los objetos en venta. No podrán realizarse obras de modificación o reforma sin autorización municipal.
- b) En el tiempo: El tiempo máximo de la concesión será el previsto en el presente acuerdo.
- c) En su horario: Se fija un horario mínimo en el que la actividad deberá permanecer abierta de 40 horas semanales y 5 días a la semana. El quiosco podrá permanecer cerrado por vacaciones, como máximo un mes en cada año natural (o prorrateado, en su caso), comunicándolo por escrito al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada. El cierre por baja médica, o fuerza mayor, se justificará también por escrito ante el Ayuntamiento de Alhama de Granada. El horario de apertura y cierre del establecimiento se sujetará a la legislación autonómica en materia de establecimientos comerciales.
- d) En la actividad: El quiosco deberá destinarse a la actividad de venta de chucherías, bebidas no alcohólicas, helados, golosinas y similares.

2º.- Obligaciones de la persona que desarrolle la actividad:

- a) El desempeño de la actividad con arreglo a los límites de la concesión expuestos anteriormente.
- b) Respetar el objeto del uso y los límites establecidos en la misma.
- c) El mantenimiento y limpieza del quiosco y del espacio afectado del dominio público, así como mantener limpia un área de 10 metros que rodee el establecimiento, siendo de su cargo la reparación de los daños y perjuicios que se causen, aunque haya un tercero responsable, al que podrá efectuar las reclamaciones pertinentes.
- d) Darse de alta en el I.A.E., Licencia Fiscal, Seguro de Responsabilidad Civil, S.S. y cualquier otro trámite exigido legalmente, que corresponda a la actividad que se desarrolle en el quiosco, así como atender los impuestos o tasas estatales, provinciales o municipales que correspondan.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

e) La persona adjudicataria está obligada al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en las Leyes vigentes de la Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y disposiciones complementarias.

f) La persona adjudicataria está obligada al cumplimiento de lo establecido en la normativa sanitaria (manipulación de alimentos, etc.)

g) La persona concesionaria deberá de explotar de manera personal el quiosco, si bien, será lícito que tal actividad podrá ser ejecutada por familiares, en caso de enfermedad de la persona concesionaria, exigiéndose que medie una relación de parentesco de primer grado.

h) La suscripción de un seguro que comprenda los daños al quiosco por importe de 60.000 €

i) Obras e instalaciones.- la persona que resulte adjudicataria quedará obligada a sufragar los gastos de mantenimiento de las instalaciones y vía pública, redes de agua y saneamiento y su contador de agua correspondiente, solicitando aquellas licencias y/o autorizaciones pertinentes.

j) No instalar en el quiosco ningún tipo de publicidad, toldos, sombrillas, salvo autorización municipal.

k) Solicitar las autorizaciones y/o licencias municipales oportunas para la apertura de la actividad abonando las tasas e impuestos municipales, debiendo ajustar su actividad al presente pliego así como a la normativa vigente en la materia.

l) Sufragar los gastos de luz, agua, alcantarillado y demás necesarios para el desarrollo de la actividad.

m) Queda prohibida la tenencia de animales en las instalaciones

n) Cualesquiera otras que resulten de la normativa aplicable.

3º.- Prohibiciones:

A) En virtud de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, según su artículo 3 queda prohibido la entrega o dispensación de bebidas alcohólicas por parte de los establecimientos.

B) Bajo ningún concepto podrá realizar obras ni reformas de ningún tipo, sin la previa autorización del Excmo. Ayuntamiento.

C) El concesionario no podrá traspasar, subarrendar, ceder ni cambiar la titularidad del negocio bajo ningún concepto.

4º.- Derechos y deberes del Ayuntamiento:

a) Como contrato administrativo especial, el Ayuntamiento tiene las prerrogativas para interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer las cuestiones que puedan suscitarse en la concesión.

b) El Ayuntamiento ejercerá en todo momento la necesaria intervención administrativa, la vigilancia sanitaria y cuantas funciones impliquen ejercicio de autoridad y sean de su competencia.

c) El Ayuntamiento queda obligado a mantener al concesionario en el uso y disfrute de la concesión e indemnizarle en los supuestos que proceda.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

5º.- Transmisión y traspaso:

Queda prohibido el traspaso de la concesión y cesión de uso o disfrute por cualquier medio.

6º.- Reversión:

La instalación revertirá al Ayuntamiento en los casos siguientes:

- a) Cumplimiento del plazo del uso en precario.
- b) Fallecimiento o jubilación del precarista.
- c) Renuncia expresa por la persona precarista.
- d) Sanción por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego.
- e) Por decisión del Ayuntamiento dejando sin efecto el uso en precario antes de su vencimiento, si lo justificaran circunstancias sobrevenidas, con arreglo a lo previsto en el art. 34 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades locales, sin derecho a indemnización alguna.

Caducada, revocada o revertida la instalación, el quiosco pasará a disposición del Ayuntamiento en las mismas condiciones en que se adjudicó. Las instalaciones deberán encontrarse en un buen estado de conservación, a cuyo efecto, y como mínimo 30 días antes de finalizar el plazo de terminación del precario, el Ayuntamiento designará los técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentran, ordenando, a la vista de los resultados de la inspección, la ejecución de las obras y trabajos de reparación y reposición que se estimen necesarios para mantener aquellos en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación o reposición serán de cuenta del precarista, de conformidad con el art. 131 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La resolución del uso tendrá lugar en los términos señalados en el artículo 34 de la Ley 7/1999.

7º.- Falta de pago y daños por robo:

El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago del precarista a sus proveedores ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en el quiosco.

8º.- Faltas: El precarista será responsable y podrá ser sancionado por la comisión de las siguientes faltas:

Leves:

- a) El incumplimiento del horario establecido, salvo causa justificada.
- b) La venta de productos no autorizados.
- c) La ocupación del suelo, subsuelo o vuelo, excediéndose del límite del quiosco.
- d) El deterioro y suciedad de la instalación.
- e) No comunicar el cierre por baja o por vacaciones.
- f) El incumplimiento de cualquier otra circunstancia o condición objeto del régimen a que viene sujeta la concesión que no constituya infracción o falta grave o muy grave.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Graves:

- a) La comisión de una segunda falta leve, de igual o diferente naturaleza, dentro del mes natural siguiente a la comisión de la primera.
- b) El incumplimiento reiterado del horario establecido, salvo causa justificada.
- c) La cesión o traspaso del quiosco sin comunicarlo al Ayuntamiento (en su caso).

Muy graves:

- a) La comisión de una segunda falta grave, de igual o diferente naturaleza en el plazo de tres meses.
- b) El traspaso del quiosco.
- c) La realización de reformas o modificaciones en el quiosco sin autorización municipal, con obligación en su caso de restablecimiento a la situación anterior.
- d) El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento.
- e) La comisión de 5 faltas leves dentro del período de uso.

9º.- Sanciones:

Las faltas cometidas tendrán las siguientes sanciones:

- a) Faltas leves: Multa de 10,00 € a 50,00 €
- b) Faltas graves: Multa de 50,01 € a 120,00 €
- c) Faltas muy graves: Multa de 120,01 € a 300,00 € y/o pérdida del uso en precario.

10º.- Explotación del quiosco: La explotación del quiosco será a riesgo y ventura del precarista.

TERCERO: Anótese la presente cesión de uso en el Inventario de Bienes Municipal.

CUARTO: Transcurrido el plazo de duración de la cesión, los bienes revertirán al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario.

QUINTO: Notifíquese el presente acto definitivo finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos pertinente.

2.3.- HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO (MANTENIMIENTO) MARZO 2017.-

Área: Personal
Dpto: Retribuciones / Seguridad Social
Expte:188/2017

Visto la existencia de consignación presupuestaria dentro de la Bolsa de Vinculación Jurídica Presupuestaria para aquellas horas realizadas por el personal



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

laboral que se menciona, fuera del horario habitual, en concepto de horas extraordinarias, tal y como se detalla a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS/GRATIFICACIONES				
APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	VALOR UNIT HORA €	TOTAL HORAS	IMPORTE €
	Marzo 2017	9,62	36	346,32
	Marzo 2017	9,62	53	509,86
	Marzo 2017	9,62	38	365,56

Por el Secretario se informa de debe darse cumplimiento al artículo 93.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que su cuantía global debe haber sido fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado. Por consiguiente, debe existir una partida presupuestaria destinada a la concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios, de lo cual no se tiene constancia. De conformidad con el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del presente Estatuto. A tal respecto, el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de otras consideraciones, determina que en ausencia de pacto al respecto, se entenderá que las horas extraordinarias realizadas deberán ser compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización. Igualmente, el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, circunstancia que queda rebasada en estos casos, salvo lo previsto en el apartado 3 de dicho artículo. No consta que la totalidad del exceso de las horas trabajadas lo sea para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de su compensación como horas extraordinarias.

No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno local, considerando lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (de aplicación supletoria a personal laboral), en relación con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sobre la consideración de que no resulta posible la compensación en descanso y la prestación efectiva de los servicios realizados fuera de la jornada de trabajo. Sobre ello debe incidirse por cuanto existe en la Plantilla de Personal de Obras y servicios cinco plazas de Oficial, de las cuales únicamente se encuentran cubiertas dos, a lo que se une el Encargado-Jefe de Mantenimiento. Se está procediendo a la regularización de la plantilla del personal de obras y servicios y sus componentes retributivos, a través de los instrumentos de organización de personal determinados por la legislación de función pública, así como la posibilidad de convocatoria de las plazas y provisión de puestos de trabajo que resulten pertinentes dentro de las limitaciones contenidas en las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado. No obstante ello y como cuestión transitoria, debe procederse al abono de las horas extraordinarias generadas, al tratarse de servicios efectivamente prestados y no



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

resulta posible ni la compensación horaria, por la carga de trabajo de las unidades correspondientes, siendo servicios mínimos obligatorios de competencia de este Ente público (suministro de agua potable, saneamiento, alumbrado público, red viaria, parques y jardines, etc.), ni la asignación de horas de trabajo a otro personal, ante las vacantes existentes en Plantilla.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO: Asignar al personal laboral al servicio de este Ayuntamiento indicados la gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo (horas extraordinarias) por cuantía correspondiente anteriormente.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, con expresión de su carácter finalizador de la vía administrativa, así como del régimen de recursos legalmente de aplicación.

TERCERO: Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería.

3.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

3.1.- PETICIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO EN MONTE PÚBLICO "SIERRAS", CÓDIGO GR-50002-CCAY.-

Área: Aprovechamientos
Dpto: Aprovechamiento de setas y trufas
Expte: 453/2016

Siendo titular el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada del Monte Público denominado "Sierras", Código GR-50002-CCAY.

Sobre los Montes públicos de titularidad municipal se viene realizando por este Ayuntamiento una asignación y racionalización de los usos de los mismos, de la manera más sostenible posible, a través de los distintos aprovechamientos de que pueda ser objeto el mismo (forestal, cinegético, pastos, etc.), ofreciéndose como postulados esenciales la conservación del propio Monte, así como promover su restauración, mejora y racional aprovechamiento apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Todo ello bajo el principio fundamental sobre la materia, residenciado en la gestión forestal sostenible, como reseña la Exposición de Motivos de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

No obstante, en los últimos años viene apreciándose la necesidad de reforzar la protección que debe dispensarse a los recursos propios del Monte, entre los que se encuentra el aprovechamiento de los recursos de setas y otros aprovechamientos micológicos, así como su recogida esporádica



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley 43/2003, de Montes, citada, en su apartado 1, el titular del monte será en todos los casos el propietario de los recursos forestales producidos en su monte, incluidos frutos espontáneos, y tendrá derecho a su aprovechamiento conforme a lo establecido en esta ley y en la normativa autonómica.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2016 se solicitó a la Consejería competente en materia de medio ambiente, la autorización para la creación de un Coto Micológico en el Monte Público indicado.

Ha sido remitida a este Ayuntamiento contestación por parte de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (salida de 27 de marzo de 2017, con entrada en esta Entidad local de 31 de marzo), en la que se expresa que para la realización del aprovechamiento micológico debe ponerse en contacto con la Delegación Territorial en Granada. Asimismo y dando cumplimiento a las indicaciones de la referida Dirección General, por parte de este Ayuntamiento y dado que la normativa autonómica se encuentra en fase de borrador, se va a confeccionar una Ordenanza municipal para el establecimiento de las condiciones de recolección y tipología de permisos.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería competente en materia de medio ambiente, a través de su Delegación Territorial en Granada, la autorización especial/extraordinaria para aprovechamiento micológico en el Monte Público "Sierras", Código GR-50002-CCAY para el año presente 2017, así como se incluya en el Planes Anuales de Aprovechamiento para años siguientes.

Para ello este Ayuntamiento adopta declaración expresa de cumplimiento y exigencia de tal cumplimiento a cuantos vayan a hacer uso del mismo, respecto de las condiciones que se establezcan para que se proceda a un aprovechamiento sostenible del recurso.

SEGUNDO: Comuníquese certificación del presente asunto, a la Delegación Territorial en Granada de la Consejería competente de medio ambiente, para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- ÁREAS DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA, CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1.- SUBVENCIONES ASOCIACIONES CIUDADANAS.-

4.1.1.- Justificación de subvención otorgada a C.D. Senderista La Maroma. Ejercicio 2016.-

Área funcional: Subvenciones y Programas
Dpto: Asociaciones ciudadanas



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.
Expte: 302/2016

Habiéndose concedido subvención por importe de 1.250 euros para el ejercicio corriente de 2016, a CD Senderista La Maroma, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 11 de octubre de 2016.

Resultando que ejecutada la actuación subvencionada han sido aportados por la entidad beneficiaria documentación justificativa del empleo de dicha subvención.

Habiéndose realizado la actividad subvencionada, así como dado cumplimiento a la finalidad para la que se concedió esa subvención, según ha sido acreditado, pendiente de su presentación en Registro de la documentación original.

Debatido el asunto, de conformidad con la atribución que ostenta la Alcaldía conferida por la legislación de régimen local así como el Decreto nº 289/15, de 19 de junio de Alcaldía de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Considerar suficiente y adecuada la documentación aportada por la entidad beneficiaria para efectuar la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Declarar debidamente justificados el empleo de los fondos librados a dicha entidad, en virtud de la subvención otorgada a tal efecto.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al interesado/a, con indicación de que el presente acto definitivo pone fin a la vía administrativa, así como del régimen de recursos pertinente.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

4.1.2.- Justificación de subvención otorgada a C.D. Reach The End. Ejercicio 2016.-

Área funcional: Subvenciones y Programas
Dpto: Asociaciones ciudadanas
Expte: 302/2016

Habiéndose concedido subvención por importe de 1.100 euros para el ejercicio corriente de 2015, a CD Reach The End, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 11 de octubre de 2016.

Resultando que ejecutada la actuación subvencionada han sido aportados por la entidad beneficiaria documentación justificativa del empleo de dicha subvención.

Habiéndose realizado la actividad subvencionada, así como dado cumplimiento a la finalidad para la que se concedió esa subvención, según ha sido acreditado, pendiente de su presentación en Registro de la documentación original.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Debatido el asunto, de conformidad con la atribución que ostenta la Alcaldía conferida por la legislación de régimen local así como el Decreto nº 310/11, de 17 de junio de Alcaldía de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Considerar suficiente y adecuada la documentación aportada por la entidad beneficiaria para efectuar la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Declarar debidamente justificados el empleo de los fondos librados a dicha entidad, en virtud de la subvención otorgada a tal efecto.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al interesado/a, con indicación de que el presente acto definitivo pone fin a la vía administrativa, así como del régimen de recursos pertinente.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

4.2.- SOLICITUD DE D. xxx, DE BAJA EN EL PADRÓN FISCAL DE TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS, OBJETO TRIBUTARIO LOCAL SITO EN xxx.-

Área funcional: Ingresos
Dpto: Tasa entrada vehículos-vados
Expte: 189/2017

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la petición efectuada por D. xxx, con DNI nº xxx, presentada en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento el 21 de febrero de 2017, con nº de asiento 847, referente a petición de baja en el padrón anual que conforma la matrícula fiscal de cocheras y vados, al no corresponder a una cochera el objeto tributario xxx (local comercial). Se indica que dicho objeto tributario viene fiscalmente de titularidad de D. xxx, con DNI nº xxx, fallecido según averiguación por la Policía Local.

CONSIDERACIONES LEGALES DE APLICACIÓN

El art. 20.3.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL), establece que las Entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y en particular por «Entradas de vehículos a través de las aceras». El art. 23.2.d) del mismo texto legal establece que tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de las fincas y locales a que den acceso dichas entradas de vehículos, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

El hecho imponible es el aprovechamiento especial que se realiza por el paso a través de las aceras, y este hecho imponible se produce desde el momento en que existe un garaje que tiene su entrada desde la vía pública y existe una acera. Incluso



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

el Tribunal Supremo, en Sentencia de 19 de diciembre de 2007 establece la siguiente doctrina legal: «El derecho de vado o entrada de vehículos a través de las aceras u orillas de la calle con independencia de que estén pavimentadas al mismo o distinto nivel de cota de la calle constituye un aprovechamiento común especial de un bien de dominio público local con base en lo dispuesto en los artículos 20.3 h) del Real Decreto Legislativo 2/2004 en concordancia con el artículo 75.1 b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales».

Por tanto, el hecho imponible se produce desde el momento en que existe un garaje susceptible de ser utilizado mediante su paso a través de una acera, con independencia de que se haya o no solicitado la autorización y la placa de vado.

Partiendo de esta doctrina, el ayuntamiento puede liquidar directamente la tasa, en cuanto que se produce el hecho imponible, aunque el propietario no haya solicitada la correspondiente autorización.

Solicitado informe sobre la existencia de cochera en el emplazamiento indicado, a la Policía Local, se emite informe con fecha 23 de febrero de 2017 (entrada nº 882, de 22 de enero). En dicho informe se indica que dicha propiedad no se encuentra habilitada como cochera, ya que hay un establecimiento comercial de óptica, por lo que no se está utilizando como cochera.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar la solicitud efectuada, de baja en el padrón anual que conforma la matrícula fiscal de cocheras y vados, respecto del objeto tributario calle xxx, en lo que respecta a tasa por entrada de cochera, con nº fijo de xxx

SEGUNDO: Dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención, para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Notifíquese el presente acto jurídico al interesado con expresión del régimen de recursos legalmente procedente.

4.3.- APROBACIÓN DE GASTOS.-

Área: Presupuesto y gasto público
Departamento: Gastos y pagos
Expediente: 171/2017

Vistas las facturas presentadas con la numeración contable indicada en la relación de gastos que se incorpora en la parte dispositiva, correspondientes a gastos imputables al Estado de Gastos del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2017 se aprobaron gastos en reconocimiento y liquidación de obligaciones, mediante al aprobación de facturas y/o justificantes de gasto. No obstante, procede nueva aprobación, dejando sin efecto la anterior, según ha comunicado el Área de Economía y Hacienda Municipal, por error en el listado.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Fiscalizada por la Intervención la existencia de consignación suficiente para autorizar los gastos diversos, así como el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor y el porcentaje que supone la autorización del gasto/contratación en relación con dicho importe.

Considerando que es competencia de la Alcaldía autorizar y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, considerándose de aplicación analógica el importe determinado para las contrataciones y concesiones de toda clase, que cifra la atribución del Alcalde cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, a tenor del artículo 21.1. letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las delegaciones efectuadas en Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 289/2015.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la/s factura/s y/o justificantes de gasto presentadas con numeración de registro contable que se señala, correspondientes a gastos imputables al Estado de Gastos del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sustitución de la relación de gastos aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2017. Igualmente quedan anulados los gastos que se indican:

GASTOS CONTABILIZADOS ADOP

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2017/1	05/01/2017	085030099128 0101 P1M601N1909330	20/12/2016	196,89	220160008359			Consumo P1 (URBANIZAC. MIRADOR DE ALHAMA) PERIODO 18/11/16 - 17/12/16
F/2017/2	05/01/2017	085030104981 0067 P1M601N1914365	20/12/2016	63,49	220160008360			FACT. CONSUMO P1 (BUENAVISTA-S/N CENTRO ESC) PERIODO 25/10/16 - 17/12/16
F/2017/3	05/01/2017	085030115909 0093 P1M601N1924403	22/12/2016	686,63	220160008361			Consumo P1 (URBANIZAC. SAN DIEGO-S/N) PERIODO 31/10/16 - 30/11/16
F/2017/4	05/01/2017	085003014180 0286 P1M601N1937062	23/12/2016	535,11	220160008362			FACT.L CONSUMO P1 (PLAZA MATADERO-S/N MATADERO) PERIODO 23/10/16 - 21/12/16
F/2017/5	05/01/2017	085030148700 0093 P1M601N1945112	27/12/2016	216,34	220160008363			Consumo P1 (PLAZA LOS PRESOS-S/N) PERIODO 24/11/16 - 22/12/16
F/2017/6	05/01/2017	085003014560 0364 P1M601N1937063	23/12/2016	338,74	220160008438			FACTURACION DEL CONSUMO P1 (PLAZA MATADERO-S/N ED.POLIVAL)



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

F/2017/7	05/01/2017	085002952958 0554 P1M601N1940205	26/12/2016	754,74	220160008364			FACT.CONSUMO P1 (CARRERA FRANCISCO DE-OFICINAS) PERIODO 24/11/16 - 22/12/16
F/2017/8	05/01/2017	085030105833 0067 P1M601N1937307	23/12/2016	638,03	220160008365			Consumo P1 (PLAZA DE LA CONSTITUCION 4 AL.) PERIODO 31/10/16 - 22/12/16
F/2017/9	05/01/2017	085030104903 0067 P1M601N1943872	26/12/2016	220,80	220160008366			FACT. CONSUMO P1 (HOSPITAL-TALLER HOSP. REIN) PERIODO 03/11/16 - 23/12/16
F/2017/10	05/01/2017	085030115795 0093 P1M601N1948767	28/12/2016	179,08	220160008367			Consumo P1 (BUENAVISTA AL. PUBLIC) PERIODO 31/10/16 - 30/11/16
F/2017/11	05/01/2017	085030115738 0093 P1M601N1948766	28/12/2016	91,34	220160008368			ConsumoP1 (ENRIQUE TIERNO GALVAN 1) PERIODO 31/10/16 - 30/11/16
F/2017/12	05/01/2017	085030105550 0067 P1M601N1946556	27/12/2016	867,51	220160008423			Consumo P1 (VELEZ MALAGA-S/N AL. PUBLIC)
F/2017/13	05/01/2017	085030115816 0093 P1M601N1948768	28/12/2016	191,60	220160008369			Consumo P1 (CALLEJON DE LA PARRA-S/N) PERIODO 31/10/16 - 30/11/16
F/2017/14	05/01/2017	085030105531 0107 P1M601N1945055	27/12/2016	386,30	220160008370			Consumo P1 (URBANIZAC. MORO-S/N PZ.NUEVA) PERIODO 24/11/16 - 22/12/16
F/2017/15	05/01/2017	085030105113 0067 P1M601N1958667	29/12/2016	96,93	220160008371			FACT.CONSUMO P1 (LUGAR COLEGIOS CERVANTES-1 3) PERIODO 03/11/16 - 28/12/16
F/2017/16	05/01/2017	085030105092 0067 P1M601N1958666	29/12/2016	113,18	220160008372			FACT. CONSUMO P1 (LUGAR COLEGIOS CERVANTES-3 PERIODO 03/11/16 - 28/12/16
F/2017/17	05/01/2017	085030098806 0061 P1M601N1952617	28/12/2016	76,57	220160008373			FACT. CONSUMO P1 (CARRETERA DE LOJA-ALHAMA 2) PERIODO 25/10/16 - 26/12/16
F/2017/18	05/01/2017	85002952544 0554 P1M601N1848693	07/12/2016	729,16	220160008424			ConsumoP1 (CARRIL BAJO-S/N)
F/2017/19	05/01/2017	85003015108 0423 P1M601N1957289	29/12/2016	357,93	220160008425			Consumo P1 (TORRE SOLANA-CT.FORMACIÓN)
F/2017/20	05/01/2017	85002952700 0569 P1M601N1905422	20/12/2016	657,79	220160008374			Consumo P1 (AV DE ANDALUCIA-S/N POLIDEPORT) PERIODO 31/10/16 - 30/11/16
F/2017/21	05/01/2017	85002948280 0554 P1M601N1957288	29/12/2016	454,69	220160008375			Consumo P1 (CJ DE LA PARRA-COLEGIO LOC) PERIODO 25/11/16 - 28/12/16
F/2017/22	05/01/2017	85002952111 0569 P1M601N1909386	20/12/2016	481,88	220160008376			Consumo P1 (LG COLEGIOS CERVANTES-ESCOLAR) PERIODO



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								18/11/16 - 17/12/16
F/2017/23	05/01/2017	085003608024 0543 S1M601N1197890	27/12/2016	557,73	220160008426			Consumo P1 (REINA REGENTE 1 Y AL. PUBLIC)
F/2017/24	05/01/2017	085030098785 0061 P1M601N1964213	30/12/2016	56,36	220160008377			FACT.CONSUMO P1 (CR DE GRANADA-S/N CEMENTERIO) PERIODO 07/11/16 - 29/12/16
F/2017/25	05/01/2017	085030105755 0067 P1M601N1963280	30/12/2016	920,34	220160008427			Consumo P1 (PG POLIGONO INDUSTRIAL)
F/2017/26	05/01/2017	2016- 12	31/12/2016	21.681,00	220160008285			SERVICIO DE AYUDA DOMCILIO DICIEMBRE 2016, DEPENDENCIA 1.830,00 HORAS Y PRESTACION BASICA 141 HORAS A 11 €/HORA
F/2017/27	06/01/2017	4001941898	31/12/2016	407,93	220160008357			Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUD
F/2017/28	16/01/2017	60032	12/01/2017	61,07	220170000010			TRES COPIAS DE PLANOS A COLOR DEL PROYECTO DE OBRAS DE LA REMODELACION DEL PASEO DEL CISNE
F/2017/29	16/01/2017	FRO20170208853	13/01/2017	4,12	220170000016			1 CARTA CERTIFICADA + 1 ACUSE DE RECIBO. RGTR. 177 16/01/17
F/2017/31	17/01/2017	MV 44	16/01/2017	2.080,47	220170000170			Mantenimiento vigente desde el día 01-01-2017 hasta 31-12-2017, aplicaciones de Padrón de habitantes y Gestión tributari
F/2017/32	03/01/2017	0354886	02/01/2017	56,52	220170000028			TELEVIGILANCIA COLEG. CERVANTES. PERIODO 11/01/17 - 10/03/17 RGTR. 2 03/01/17
F/2017/33	04/01/2017	521-C	04/01/2017	13,68	220170000171			PRODUCTOS NAVIDEÑOS: MANTECADOS, HOJALDRINAS. RGTR. 30 04/01/17
F/2017/34	17/01/2017	B/1428667	16/01/2017	2,42	220170000025			EXCESO DE ESPACIO 1000MB POR 1 MES (DICIEMBRE 2016) RGTR. 221 17/01/17
F/2017/35	18/01/2017	2017-B21	04/01/2017	435,60	220170000022			LICENCIA NETCONTRATA, PERIODO 01/01/2017 - 01/01/2018. RGTR. 247 18/01/17
F/2017/36	18/01/2017	A/70	10/01/2017	871,20	220170000172			MATERIAL DE OFICINA, FOLIOS A4. RGTR. 249 18/01/17



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

F/2017/37	18/01/2017	0094116417	05/01/2017	387,20	220170000157			CUOTA ARRENDAMIENTO 4 FOTOCOPIADORAS. PERIODO 29/01/17 - 25/02/17 RGTR. 248 18/01/17
F/2017/38	05/01/2017	1	05/01/2017	145,20	220170000160			TALLERES EN JUVEALHAMA 2017 RGTR. 39 05/01/17
F/2017/39	19/01/2017	44	19/01/2017	3,64	220170000019			NOTA SIMPLE MURO AREA GASOLINERA
F/2017/40	20/01/2017	TA5EB0270352	19/01/2017	60,40	220170000073			LÍNEA: 958360425 - Periodo cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 17) AYUNTAMIENTO
F/2017/41	20/01/2017	TA5EB0270353	19/01/2017	60,29	220170000076			LÍNEA 958360308 - Periodo cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 17) AYUNTAMIENTO.
F/2017/42	20/01/2017	TA5EB0269940	19/01/2017	17,40	220170000079			LÍNEA. 958360336 - Periodo cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 17) TENDILLA.
F/2017/43	20/01/2017	TA5EB0268599	19/01/2017	19,40	220170000082			TLF. 958360592 - Periodo cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 17) GUADALINFO.
F/2017/44	20/01/2017	TA5EB0262296	19/01/2017	37,24	220170000085			LÍNEA: 958350234 - Periodo cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 17) AYUNTAMIENTO
F/2017/45	20/01/2017	TA5EB0272440	19/01/2017	17,40	220170000088			LÍNEA. 958360553 - Periodo cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 17) CIAG
F/2017/46	18/01/2017	0117000186	11/01/2017	5.099,32	220170000385			GASOLEO AYUNT. 2000 L. GASOLEO CERVANTES 2499 L. GASOL. TENDILLA 3000 L. RGTR. 276 18/01/17
F/2017/47	12/01/2017	2	12/01/2017	45,98	220170000173			VIDRIO CLIMALIT, TRABAJOS REALIZADOS EN SALON DE ACTOS, COLEG. CERVANTES. RGTR. 144 12/01/17
F/2017/48	18/01/2017	73502	11/01/2017	279,91	220170000133			COPIAS DE LA MÁQUINA UBICADA EN O.P. MUNICIPALES CRA. FRANCISCO TOLEDO. RGTR. 273 18/01/17
F/2017/49	18/01/2017	00 175	03/01/2017	90,75	220170000034			CUOTA MANTENIMIETO ASCENSOR AYUNTO. MES ENERO. RGTR. 244 18/01/17
F/2017/50	18/01/2017	00 219	03/01/2017	90,75	220170000037			CUOTA MAN. ASEENSORES MES ENERO 2017 EN BARRANCO ASERRADERO. RGTR. 245 18/01/17



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

F/2017/51	18/01/2017	00 190	03/01/2017	90,75	220170000040			CUOTA MANT. ASCENSOR COLEG. TENDILLA. MES ENERO RGTR. 246 18/01/17
F/2017/52	18/01/2017	00 236	03/01/2017	90,75	220170000043			CUOTA MANT. MES ENERO, ASCENSOR ESCUELA TALLER. RGTR. 243 18/01/17
F/2017/53	04/01/2017	7388797853	04/01/2017	670,52	220170000031			SEGURO ACCIDENTES PROTECCION CIVIL DEL 01.01.17 A 010118. POLIZA 0556080014194
F/2017/54	24/01/2017	5896841	01/01/2017	39,81	220170000097			ACCESO INTERNET BUENAVISTA. PERIODO 01/12/16 - 31/12/16 RGTR. 354 24/01/17
F/2017/55	24/01/2017	3342949654	20/01/2017	93,68	220170000277			C.E.I.P CERVANTES. MANTENIMIENTO ASCENSOR, PERIODO 01/01/17 - 31/01/17
F/2017/56	24/01/2017	3342949653	20/01/2017	93,68	220170000280			PZ. DE LOS PRESOS - CIAG. MANTENIMIENTO ASCENSOR, PERIODO 01/01/17 - 31/01/17
F/2017/57	18/01/2017	C-216848	18/01/2017	13,25	220170000100			ALHAMAFESTIVAL.COM, DOMINIO (RENOVACIÓN AUTOMÁTICA) PAGO 1 AÑO. RGTR. 251 18/01/17
F/2017/58	18/01/2017	C-216850	18/01/2017	13,25	220170000103			ALHAMAFESTIVAL.ORG, DOMINIO (RENOVACIÓN AUTOMÁTICA) PAGO 1 AÑO. RGTR. 253 18/01/17
F/2017/59	18/01/2017	C-216849	18/01/2017	12,04	220170000106			ALHAMAFESTIVALES, DOMINIO (RENOVACIÓN AUTOMÁTICA) PAGO 1 AÑO. RGTR. 252 18/01/17
F/2017/60	25/01/2017	0951563460	24/01/2017	102,90	220170002188			CONTRATO KONE. MANTENIMIENTO ASCENSOR PABELLÓN. PERIODO 01/01/17 - 31/01/17.
F/2017/61	26/01/2017	1	26/01/2017	2.722,50	220170000121			HONORARIOS TÉCNICOS, SERVICIO DE URBANISMO; MES ENERO 2017. RGTR. 407 26/01/2017
F/2017/62	26/01/2017	01	26/01/2017	2.420,00	220170000122			SERVICIOS PRESTADOS MES ENERO 2017 RGTR. 406 26/01/17
F/2017/63	27/01/2017	CIO871878942	22/01/2017	1.103,34	220170000136			VODAFONE, FRA. VARIAS LÍNEAS. PERIODO 22/12/16 - 21/01/17. RGTR. 424 27/01/17
F/2017/64	27/01/2017	01/2017	27/01/2017	1.890,00	220170000196			ASESORAMIENTO



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

			7				TÉCNICO Y MANT. JARDINERÍA. MES ENERO 2017. RGTR. 434 27/01/2017
F/2017/65	26/01/2017	F2017/01	26/01/2017	1.028,50	220170000123		PROMOCIÓN, DIFUSIÓN EVENTOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA WEB. ENERO 2017. RGTR. 418 26/01/17
F/2017/66	05/01/2017	1	05/01/2017	1.185,80	220170000174		CARAMELOS CABALGATA REYES 2017. RGTR. 38 05/01/2017
F/2017/67	23/01/2017	73914	19/01/2017	42,60	220170000328		COPIAS FOTOCOPIADORA, UBICACIÓN: JUZGADO DE PAZ. RGTR. 336 23/01/17
F/2017/68	23/01/2017	73828	17/01/2017	34,69	220170000331		COPIAS, FOTOCOPIADORA, UBICACIÓN: INFORMACIÓN. RGTR. 337 23/01/17
F/2017/69	18/01/2017	5	07/01/2017	9,30	220170000163		30 SACOS PARA CABLAGATA REYES 2017. RGTR. 274 18/01/17
F/2017/70	18/01/2017	7000011896	16/01/2017	1.273,47	220170000175		REVISIONES MÉDICAS, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, MEDICINA DEL TRABAJO. RGTR. 275 18/01/2017
F/2017/71	27/01/2017	1	27/01/2017	2.000,00	220170000124		SERVICIO RECOGIDA ENSERES Y LOS GENERADOS EN PUNTO LIMPIO. ENERO 2017 RGTR. 449 27/01/17
F/2017/72	24/01/2017	4528	20/01/2017	1.028,74	220170000176		3 PLANOS 70X100, TURISMO. RGTR. 352 24/01/17
F/2017/73	31/01/2017	Emit- 16	05/01/2017	4.204,75	220170001105		MONTAJE ALUMBRADO NAVIDAD ALHAMA DE GRANADA
F/2017/74	01/02/2017	3342974604	01/02/2017	93,68	220170000388		CUOTA MANT. ASCENSOR C.E.I.P CERVANTE. PERIODO 01/02/17 - 28/02/17
F/2017/75	01/02/2017	3342974603	01/02/2017	93,68	220170000391		MANTENIMIENTO ASCENSOR PZ. LOS PRESOS - CIAG - . PERIODO 01/02/17 - 28/02/17
F/2017/76	02/02/2017	0951590981	01/02/2017	102,90	220170002189		CONTRATO KONE, MANT. ASCENSOR PABELLÓN. PERIODO 01/02/17 - 28/02/17
F/2017/77	05/02/2017	0850301055710067	05/01/2017	750,01	220170000975		Consumo P1. CUBAS/N AL. PUBLIC .



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

		P1M701N0030204					PERIODO 27/10/16 - 29/12/16
F/2017/78	05/02/2017	085002952388 0398 P1M701N0042681	10/01/2017	652,84	220170000976		FRA DEL CONSUMO P1.TORRE SOLANA, PABELLON. PERIODO 30/10/16 - 01/01/17
F/2017/79	05/02/2017	85002952544 0569 P1M701N0046525	11/01/2017	775,07	220170000977		Consumo P1. CARRIL BAJO- PERIODO 30/11/16 - 31/12/16
F/2017/80	05/02/2017	085030099128 0114 P1M701N0093587	18/01/2017	205,98	220170000978		Consumo P1. URBANIZAC. MIRADOR. PERIODO 17/12/16 - 17/01/17
F/2017/81	05/02/2017	085003013121 0398 P1M701N0127966	25/01/2017	966,46	220170000979		Consumo P1. CARRERA DE LOJA-. PERIODO 31/10/16 - 31/12/16
F/2017/82	05/02/2017	085002952958 0569 P1M701N0132235	26/01/2017	945,83	220170000980		FACTURACION DEL CONSUMO P1. CARRERA FRANCISCO DE-OFICINAS. PERIODO 22/12/16 - 24/01/17
F/2017/83	05/02/2017	085009769396 0355 P1M701N0121318	24/01/2017	635,77	220170000981		FRA. DEL CONSUMO P1. PLAZA LOS PRESOS 11-MUSEO. PERIODO 31/10/16 - 31/12/16
F/2017/84	05/02/2017	85002948280 0569 P1M701N0133992	26/01/2017	336,16	220170000982		Consumo P1. CJ DE LA PARRA-COLEGIO LOC. PERIODO 28/12/16 - 25/01/17
F/2017/85	05/02/2017	085030105531 0111 P1M701N0137915	27/01/2017	513,04	220170000983		Consumo P1. URBANIZAC. MORO-S/N PZ.NUEVA. PERIODO 22/12/16 - 24/01/17
F/2017/86	05/02/2017	085030115795 0101 P1M701N0137444	27/01/2017	252,33	220170000984		Consumo P1. BUENAVISTA AL. PUBLIC. PERIODO 30/11/16 - 31/12/16
F/2017/87	05/02/2017	085030115816 0101 P1M701N0137445	27/01/2017	207,36	220170000985		Consumo P1. CALLEJON DE LA PARRA- PERIODO 30/11/16 - 31/12/16
F/2017/88	05/02/2017	85003015108 0438 P1M701N0133993	26/01/2017	323,64	220170000986		Consumo P1. TORRE SOLANA- CT.FORMACIÓN . PERIODO 28/12/16 - 25/01/17
F/2017/89	05/02/2017	085030115738 0101 P1M701N0137443	27/01/2017	95,07	220170000987		Consumo P1. ENRIQUE TIerno GALVAN 1 A AL. PERIODO 30/11/16 - 31/12/16
F/2017/90	05/02/2017	085030148700 0101 P1M701N0138026	27/01/2017	262,78	220170000988		Consumo P. PLAZA LOS PRESOS-S/N AL. PERIODO 22/12/16 - 24/01/17
F/2017/91	05/02/2017	085030115909 0101 P1M701N0117028	24/01/2017	758,40	220170000989		Consumo P1. URBANIZAC. SAN DIEGO-S/N AL. PERIODO 30/11/16 - 31/12/16
F/2017/92	05/02/2017	085003608024	24/01/2017	548,92	220170001535		Consumo P1. REINA



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

		0558 S1M701N0075958	7				REGENTE 1 Y AL. PUBLIC . PERIODO 30/11/16 - 31/12/16
F/2017/93	05/02/2017	85002952111 0573 P1M701N0093981	18/01/2017	417,43	220170000990		Consumo P1 . LG COLEGIOS CERVANTES- ESCOLAR . PERIODO 17/12/16 - 17/01/17
F/2017/94	05/02/2017	085003012510 0368 P1M701N0121344	24/01/2017	287,23	220170000991		Consumo P1. CARRERA FRANCISCO DE TOLE- AYUNTAMIENTO. PERIOD 31/10/16 - 31/12/16
F/2017/95	05/02/2017	85002952700 0573 P1M701N0089912	18/01/2017	599,48	220170000992		Consumo P1AV DE ANDALUCIA-S/N POLIDEPORT. PERIODO 30/11/16 - 31/12/16
F/2017/96	03/02/2017	2016/69	01/02/2017	22,80	220170000166		DESPLAZAMIENTO A GRANADA DIA 01.02.17 REUNION VUELTA CICLISTA A ANDALUCIA EN SUBD. GOBIERNO
F/2017/97	01/02/2017	IR-2017-000009462	21/01/2017	81,68	220170000177		ADSL CIAG Y BIBLIOTECA. PERIODO 21/12/17 - 20/01/17 RGTR. 507 01/02/2017
F/2017/98	25/01/2017	1/2017FAC	24/01/2017	46,22	220170000178		PRODUCTOS LIMPIEZA PARA MANT. BIBLIOTECA. RGTR. 392 25/01/17
F/2017/99	25/01/2017	2/2017FAC	24/01/2017	98,36	220170000179		PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA MANT. COLEGIO TENDILLA. RGTR. 393 25/01/17
F/2017/100	25/01/2017	3/2017FAC	24/01/2017	85,49	220170000180		PRODUCTOS LIMPIEZA PARA OFIC. AYTO. RGTR. 394 25/01/17
F/2017/101	25/01/2017	4/2017FAC	25/01/2017	9,17	220170000181		PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CIAG. RGTR.395 25/01/17
F/2017/102	25/01/2017	5/2017FAC	24/01/2017	64,21	220170000182		PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS. RGTR. 396 25/01/17
F/2017/103	25/01/2017	6/2017FAC	24/01/2017	122,94	220170000183		PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO CERVANTES. RGTR. 397 25/01/17
F/2017/104	25/01/2017	7/2017FAC	24/01/2017	7,25	220170000184		PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA MANT. EDUC. ADULTOS. RGTR. 398 25/01/2017
F/2017/105	25/01/2017	9/2017FAC	24/01/2017	14,18	220170000185		PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA MANT. SERVIC. SOCIALES. RGTR. 3910 25/01/17
F/2017/106	25/01/2017	02170000476	18/01/2017	1.873,20	220170000186		COMBUSTIBLE MAQUINARIA AYUNTAMIENTO. RGTR. 363 25/01/17
F/2017/107	25/01/2017	10/2017FAC	24/01/2017	46,74	220170000187		PRODUCTOS LIMPIEZA



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

7			7					INSTALACIONES DEPORTIVAS. RGTR. 3911 25/01/17
F/2017/108	25/01/2017	8/2017FAC	24/01/2017	273,36	220170000188			PRODUCTOS LIMPIEZA PARA LIMPIEZA VIARIA. RGTR. 399 25/01/17
F/2017/109	23/01/2017	2	10/01/2017	145,20	220170000189			SOPORTES PARA ADORNOS LUCES. MANT. ALUMBRADO PÚBLICO. RGTR. 1532 23/01/2017
F/2017/110	23/01/2017	1	10/01/2017	68,97	220170000595			ARREGLO 2 HORMIGONERAS Y CARRILLO DE MANO. RGTR. 319 23/01/17
F/2017/111	23/01/2017	5	10/01/2017	527,56	220170000190			5 REGISTROS ALQUETA, ÁNGULOS, TAPA ALQUETA... MANT. VIAS PÚBLICAS. RGTR. 323 23/01/17
F/2017/112	23/01/2017	6	10/01/2017	232,32	220170000191			ARREGLO BARANDA COLEGIO CERVANTES. RGTR. 324 23/01/17
F/2017/113	23/01/2017	7	10/01/2017	1.876,71	220170000192			ARREGLO 6 BANCOS SUSTITUIR MADERA POR TUBOS. ALQUETAS, REJILLAS...RGTR. 325 23/01/17
F/2017/114	23/01/2017	8	10/01/2017	3.569,50	220170000193			PASO MONTADO GRUPO ELECTROGENO Y PASO CANADIENSE MONTADO CON GRUPO ELECTRÓGENO. RGTR. 326 23/01/17
F/2017/115	20/01/2017	A/1	19/01/2017	242,00	220170000194			CIERRE PUERTAS, JUEGO MANIVELA Y TRABAJO PARA ESCUELA DE MÚSICA. RGTR. 311 20/01/17
F/2017/116	02/02/2017	51/2017	01/02/2017	1.452,00	220170000195			ASESORAMIENTO JURIDICO MES ENERO 2017. REG. 521 2.2.17
F/2017/117	27/01/2017	1/000009	24/01/2017	1.089,00	220170000198			ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN I DUATLON CROSS. RGTR. 428 27/11/17
F/2017/118	24/01/2017	003	10/01/2017	47,67	220170000199			CARTEL DE VINILO EN CAMPO DE FÚTBOL CON INSCRIPCIÓN ""POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LA JOYA"". RGTR. 346 24/01/17
F/2017/119	06/02/2017	2017- 1	31/01/2017	20.795,50	220170000283			SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA 1.749,50 HORAS Y PRESTACION BASICA 141 HORAS A 11 €/HORA. MES ENERO 2017



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

F/2017/12 1	01/02/2017	0360682	01/02/2017	54,10	220170000753		TELEVIGILANCIA HOSPITAL DE LA REINA. PERIODO 26/02/17 - 25/04/17 RGTR. 465 30/01/17
F/2017/12 2	01/02/2017	0360683	01/02/2017	55,31	220170000756		TELEVIGILANCIA PARROQUIA. PERIODO 26/02/17 - 25/04/17 RGTR. 464 30/01/17
F/2017/12 3	01/02/2017	0360684	01/02/2017	60,50	220170000759		TELEVIGILANCIA EDIF. TERMADOMO. PERIODO 27/02/17 - 26/04/17 RGTR. 463 30/01/17
F/2017/12 4	01/02/2017	0360681	01/02/2017	55,31	220170000750		TELEVIGILANCIA BIBLIOTECA. PERIODO 27/02/17 - 26/04/17 RGTR. 466 30/01/17
F/2017/12 5	23/01/2017	4	10/01/2017	1.040,60	220170000200		MATERIALES PARA MANT. VIAS PÚBLICAS. RGTR. 322 23/01/17
F/2017/12 6	17/01/2017	1700000	17/01/2017	120,00	220170000201		ARTICULOS RETIRADOS POR LOS GANADORES DEL ""V CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS"". RGTR. 237 17/01/17
F/2017/12 7	06/02/2017	4001967851	31/01/2017	475,78	220170000370		SERVICIOS POSTALES. PERIODO 01/01/17 - 31/01/17
F/2017/12 8	07/02/2017	06022017	06/02/2017	26,75	220170000197		DESPLAZAMIENTO Y PARKING DIA 03.02.17 REUNION VUELTA CICLISTADEANDALUCI A SUBDEL. GOBIERNO
F/2017/12 9	20/01/2017	2017/01/03	05/01/2017	1.331,00	220170000569		REALIZACIÓN DE AUDITORÍA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO BAJO LA PRESCRIPCIÓN DEL I.D.A.E-CEI. RGTR. 295 20/01/17
F/2017/13 0	03/02/2017	1	31/01/2017	523,93	220170000394		SERVICIOS PRESTADOS EN PABELLÓN POR MONITOR DE MUSCULACIÓN Y ENTRENAMIENTO. MES ENERO RGTR. 559 03/07/17
F/2017/13 1	07/02/2017	0094157438	05/02/2017	387,20	220170000789		CUOTA ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS. PERIODO 26/02/17 - 28/03/17. RGTR. 607 07/02/17
F/2017/13 2	07/02/2017	00 624	01/02/2017	90,75	220170000373		CUOTA MANT. ASCENSOR COLEG. TENDILLA. MES FEBRERO. RGTR. 605 07/02/17
F/2017/13 3	07/02/2017	00 610	01/02/2017	90,75	220170000376		CUOTA MANT. ASCENSOR MES



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								FEBRERO. RGTR. 606 07/02/17
F/2017/13 4	07/02/2017	00 651	01/02/2017	90,75	220170000379			CUOTA MANT. ASCENSOR ME FEBRERO. RGTR. 604 07/02/17
F/2017/13 5	07/02/2017	00 668	01/02/2017	90,75	220170000382			CUOTA MANT. MES FEBRERO, ASCENSOR CENTRO FORMACIÓN. RGTR. 603 07/02/17
F/2017/13 6	08/02/2017	MV 860	08/02/2017	399,09	220170000570			Servicio de plataforma de administración electrónica- El Consultor Simplifica. Periodo 01-01-2017 hasta 31-01-2017
F/2017/15 7	09/02/2017	2017-02	07/02/2017	31,80	220170000325			3 ZOTAL DESINFECTANTE VIAS PUBLICAS
F/2017/15 8	13/02/2017	00052	06/02/2017	323,15	220170000571			12 COMIDAS, JUNTA SEGURIDAD, FECHA 06/02/2017. FECHA RGTR. ENTRADA 13/02/2017
F/2017/15 9	08/02/2017	58	02/02/2017	363,00	220170000572			2 PORTES CAMIÓN, ÁREA DEPORTES. RGTR. 627 08/02/2017
F/2017/16 0	24/01/2017	2 012804	11/01/2017	176,00	220170000573			PLANTAS OBSEQUIO DONACIÓN DE SANGRE. RGTR. 356 24/01/2017
F/2017/16 1	15/02/2017	CIO871412558	22/01/2017	72,60	220170000542			CUOTA DE LINEA TELEFONO CIAG. PERIODO 22/12/16 - 21/01/17. RGTR. 761 15/02/17
F/2017/16 2	16/02/2017	0357950	20/01/2017	56,52	220170000545			TELEVIGILANCIA ALARMA ESCUELA DE ADULTOS. PZA DEL REY. PERIODO 05/02/17 - 04/04/17
F/2017/16 3	18/01/2017	1700005	17/01/2017	3,00	220170000574			COPIA DE LLAVE ACERO BAÑOS OFICINA. RGTR. 263 18/01/2017
F/2017/16 4	23/01/2017	3	10/01/2017	496,10	220170000575			3 PROTECTORES PARA TEJADO, MALLA ESCUELA (VIVI). RGTR. 321 23/01/17
F/2017/16 5	27/01/2017	F17035	27/01/2017	706,82	220170000576			CANDADOS PARA VALLAS, GUANTES, DISOLVENTE.....MATE RIAL PARA MANTENIMIENTO VIA PÚBLICA. RGTR. 448 27/01/17
F/2017/16 6	27/01/2017	F17026	27/01/2017	70,79	220170000577			2 ESTUFAS DE CUARZO PARA EDIF. PÚBLICOS BUENAVISTA. RGTR. 439 27/01/17
F/2017/16 7	27/01/2017	F17027	27/01/2017	14,99	220170000578			3 BUZOS DESECHABLES TRANSP/ANTIESTÁTIC



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								OS (CEMENTERIO). RGTR. 440 27/01/17
F/2017/16 8	27/01/2017	F17029	27/01/2017	125,36	220170000579			UNIONES GIBAULT HF, TUBO PVC..MATERAIL MANT. RED AGUA. RGTR. 442 27/01/17
F/2017/16 9	27/01/2017	F17031	27/01/2017	76,63	220170000580			DISCO DIAMAN., DISCO C/PIEDRA, VARILLA ROSCADA...MATERIAL MANT. VIA PÚBLICA. RGTR. 444 27/01/17
F/2017/17 0	27/01/2017	F17033	27/01/2017	35,51	220170000581			CANDADO SILO, COPIA LLAVES, LLAVEROS PLAST, ESTUFA OFICINAS. MATERIAL MANT. EDF. PÚBLICOS. RGTR. 446 27/01/17
F/2017/17 1	01/02/2017	201701000048	27/01/2017	627,22	220170000582			MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MANT. JARDINERIA. RGTR. 508 01/02/17
F/2017/17 2	08/02/2017	A/21	04/02/2017	228,00	220170000583			MANT. MAQUINARIA AYTO. VEHICULO: DUMPER. RGTR. 626 08/02/17
F/2017/17 3	08/02/2017	A/20	04/02/2017	85,16	220170000584			MANT. MAQUINARIA AYUNTAMIENTO. VEHÍCULO: RETROEXCAVADORA. RGTR. 625 08/02/17
F/2017/17 4	09/02/2017	60	02/02/2017	151,25	220170000585			3 HORAS DE CAMIÓN, 1 VIAJE DE ESCOMBRO. RGTR. 660 02/02/17
F/2017/17 5	09/02/2017	59	02/02/2017	341,83	220170000586			HORAS DE CAMIÓN Y PORTES CON ESCOMBRO. RGTR. 662 09/02/17
F/2017/17 6	09/02/2017	61	02/02/2017	181,50	220170000587			1 PORTE DE COMIDA DE GRANADA A ALHAMA. RGTR. 661 09/02/17
F/2017/17 7	09/02/2017	62	02/02/2017	60,50	220170000588			1 PORTE CON EL CAMIÓN (CAJÓN DE RAMAS DE LOS JARDINES PUERTA GRANADA). RGTR. 659 09/02/17
F/2017/17 8	14/02/2017	1	09/01/2017	1.573,00	220170001110			1 CORTINA LONETA NEGRA FONDO ESCENARIO, 9 CORTINAS PARA SALON DE ACTOS. RGTR. 740 14/02/17
F/2017/17 9	14/02/2017	2	09/01/2017	169,40	220170001111			TAPIZADO MESA DE REUNIONES SERV. SOCIALES, RECICLADA DE ALMUÑECAR. RGTR. 739 14/02/17
F/2017/18 0	15/02/2017	17001343	23/01/2017	514,25	220170000589			SOBRES 115X225, 5 UNIDADES. RGTR. 750 15/02/17



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

F/2017/18 1	27/01/2017	3	24/01/2017	4.537,84	220170000594		323,3 ML. SUMINISTRO DE TUBO ODISAN NG. 400/345... PFEA/16 - BD03 - ESPECIAL. E. ACEQUIA JABONERO. RGTR. 454 27/01/17
F/2017/18 2	31/01/2017	17 33	31/01/2017	29,54	220170001112		TAPA REGISTRO DUCTIL... MANT. SANEAMIENTO. RGTR. 483 31/01/17
F/2017/18 3	16/02/2017	0358315	20/01/2017	68,63	220170000795		SERVIC. TELEVIGILANCIA, MANT. ALARMAS NAVES POL. IND. PERIODO 10/02/17 - 09/04/17 RGTR. 783 16/02/17
F/2017/18 4	20/02/2017	Rect-Emit- 6	15/02/2017	5.104,39	220170000611		Rect. Emit- 6 / OBRA ENTUBADO DE LA ACEQUIA JABONERO. PFEA/16 ESPECIAL BD03.
F/2017/18 5	20/02/2017	TA5HT0267189	19/02/2017	17,40	220170000771		Linea : 958360336 - Periodo (01 Feb. a 28 Feb. 17) TENDILLA
F/2017/18 6	20/02/2017	TA5HT0265879	19/02/2017	19,40	220170000774		Linea : 958360592 - Periodos (01 Feb. a 28 Feb. 17) GUADALINFO
F/2017/18 7	20/02/2017	TA5HT0267583	19/02/2017	60,40	220170000777		LINEA: 958360425 - Periodo regular de cuotas (01 Feb. a 28 Feb. 17)AYUNTAMIENTO
F/2017/18 8	20/02/2017	TA5HT0259650	19/02/2017	34,93	220170000780		LINEA: 958350234 - Periodo (01 Feb. a 28 Feb. 17) AYUNTAMIENTO.
F/2017/18 9	20/02/2017	TA5HT0267584	19/02/2017	60,29	220170000783		LINEA: 958360308 - Periodo (01 Feb. a 28 Feb. 17) AYUNTAMIENTO.
F/2017/19 0	20/02/2017	TA5HT0269659	19/02/2017	17,40	220170000786		LINEA: 958360553 - Periodo (01 Feb. a 28 Feb. 17) CIAG
F/2017/19 1	10/02/2017	RFL17-0122510	01/01/2017	1.491,42	220170000590		Pack EL DERECHO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEMENTOS. RGTR. 675 10/02/17
F/2017/19 4	21/02/2017	1170070	17/02/2017	49,50	220170000591		DOS DEFENSAS 60 CM ELASTOMERO SEMIRRIGIDA 046 PARA LA POLICIA LOCAL
F/2017/19 5	24/01/2017	2017/010	11/01/2017	143,14	220170000599		CARTELES 5º FIESTA DEL VINO. RGTR. 347 24/01/17
F/2017/19 6	27/01/2017	F17034	27/01/2017	242,65	220170000657		MATERIAL PARA CARROZAS CABALGATA REYES. RGTR. 447 27/01/17
F/2017/19 7	08/02/2017	2017/A/24	08/02/2017	105,88	220170000601		ESTAMPACIÓN VINILO TEXTIL PARA CARPA



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								VERDE. RGTR. 633 08/02/17
F/2017/19 8	08/02/2017	2017/A/25	03/02/2017	410,60	220170000602			MATERIAL PUBLICITARIO PARA 5º FIESTA DEL VINO: TICKETS NUMERADOS, CARTELES COSECHEROS... RGTR. 630 08/02/17
F/2017/19 9	16/01/2017	001	05/01/2017	70,40	220170000603			6 ROSCON DE REYES, 2 CESTA DE PAN, PARA FIESTA CABALGATA. RGTR. 204 16/01/17
F/2017/20 0	24/01/2017	2017/01	07/01/2017	223,85	220170000604			INVITACIÓN CABALGATA REYES MAGOS. RGTR. 355 24/01/17
F/2017/20 1	02/02/2017	2017000002D	27/01/2017	30,12	220170000605			AGUA MINERAL, 4 ANIS DEL MONO DULCE. PARA CABALGATA REYES 2017. RGTR. 525 02/02/17
F/2017/20 2	03/02/2017	0117000568	27/01/2017	2.361,64	220170000606			COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN CERVANTES. RGTR. 569 03/02/17
F/2017/20 3	08/02/2017	2017/A/23	08/02/2017	79,86	220170000658			IMPRESIÓN LÁMINAS A3 PAPEL EFECTO LIENZO. (OBSEQUIO VISITAS INSTITUCIONES). RGTR. 632 08/02/17
F/2017/20 4	03/02/2017	40	03/02/2017	54,93	220170000663			BOTELLAS VINO TEMPRANILLO, PARA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CELEBRADA 06/02/17. RGTR. 582 03/02/17
F/2017/20 5	24/01/2017	2017/011	18/01/2017	30,61	220170000609			VINILO PARA SOPORTE SEÑAL CIAG Y MONTAJE. RGTR. 348 24/01/17
F/2017/20 6	27/01/2017	F17028	27/01/2017	70,25	220170000610			CARPA VERDE PUNTO INFORMACION FIESTAS. RGTR. 441 27/01/17
F/2017/20 7	18/01/2017	1700004	17/01/2017	135,25	220170000618			MATERIAL PARA CODIGO JOVEN, PLASTIFICADOS SEÑALES SEGURIDAD, MATERIAL VARIO. RGTR.264 18/01/17
F/2017/20 8	24/02/2017	1700014	22/02/2017	60,00	220170000699			40 PLASTIFICADOS EN A-3 SEÑALES DE POLICIA LOCAL PROCESION VIRGEN
F/2017/20 9	06/02/2017	7160225093	31/01/2017	90,36	220170001107			CINTA SEÑAL NO ADH VISO BCO/RJO, GUANTES . PFEA/16 BC 01. TRABAJOS FORESTALES S. TEJEDA. RGTR. 589 06/02/17



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

F/2017/21 1	28/02/2017	MV 906	28/02/2017	399,09	220170001071		Servicios de plataforma de administración electrónica- El Consultor Simplifica. Periodo del día 01-02-2017 hasta 28-02-2
F/2017/21 2	01/03/2017	0951597206	01/03/2017	102,90	220170002190		KONE ELEVADORES, MANTENIMIENTO ASCENSOR PABELLON PERIODO 01/03/17 - 31/03/17
F/2017/21 3	22/02/2017	F2017/02	22/02/2017	1.028,50	220170000827		PROMOCION Y DIFUSION EVENTOS MUNICIPALES A TRAVES DE LA WEB, MES FEBRERO. RGTR. 858 22/02/17
F/2017/21 4	24/02/2017	2	24/02/2017	2.000,00	220170000828		RECOGIDA ENSERES Y LOS GENERADOS EN PUNTO LIMPIO. MES FEBRERO 2017. RGTR. 912 24/12/17
F/2017/21 5	24/02/2017	3	24/02/2017	159,94	220170000829		SERVICIO DE LIMPIEZA VARIA. MESES ENERO - FEBRERO 2017. RGTR. 911 24/02/17
F/2017/21 6	24/02/2017	02/2017	24/02/2017	1.701,02	220170000830		ASESORAMIENTO TECNICO Y LABORES MANT. JARDINERIA. MES FEBRERO 2017. RGTR.906 24/02/17
F/2017/21 7	01/03/2017	02	01/03/2017	2.420,00	220170000854		SERVICIOS URBANISMO MES FEBRERO 2017. RGTR. 970 01/03/17
F/2017/21 8	01/03/2017	2	01/03/2017	2.817,45	220170000856		HONORARIOS TECNICOS, SERV. DE URBANISMO, MES FEBRERO 2017 Y GASTOS 4 DESPLAZAMIENTOS A GR. RGTR. 977 01/03/17
F/2017/21 9	01/03/2017	3342998679	01/03/2017	93,68	220170001174		MANTENIMIENTO ASCENSOR CIAG PERIODO 01/03/17 - 31/03/17
F/2017/22 0	01/03/2017	3342998680	01/03/2017	93,68	220170001177		MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO CERVANTES PERIODO 01/03/17 - 31/03/17
F/2017/22 1	14/02/2017	20/2017FAC	10/02/2017	52,05	220170001072		PRODUCTOS LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS. RGTR. 735 14/02/17
F/2017/22 2	11/01/2017	007	04/01/2017	79,00	220170001073		CESTA PARA CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD. RGTR. 100 11/01/17
F/2017/22 3	03/02/2017	008	02/02/2017	55,35	220170001074		CESTA PARA JUEZ CALATAYUD. FIESTA



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								DEL VINO. RGTR. 571 03/02/17
F/2017/22 4	02/03/2017	189	02/03/2017	3,64	220170000851			NOTA SIMPLE INFORMATIVA SOLAR CL SANTIAGO,17 EXPT. 76/2017
F/2017/22 5	02/03/2017	79/2017	01/03/2017	1.452,00	220170000858			ASESORAMIENTO JURIDICO FEBRERO 2017. REG.993 020317
F/2017/22 7	02/03/2017	GP-2017-94 GP17- 94	28/02/2017	363,00	220170001390			Granada Hoy / General Módulo Color / AYTO. ALHAMA DE GRANADA CARNAVAL . Fecha Inserción: 24/02/2017
F/2017/22 8	03/03/2017	5940835	01/02/2017	39,81	220170000893			ACCESO A INTERNET BUENAVISTA, PERIODO 01/01/17 - 31/01/17. RGTR. 1011 03/03/17
F/2017/22 9	01/03/2017	CIO876255813	22/02/2017	1.112,27	220170000896			TELEFONISA MUNICIPAL, DIFERENTES SERVICIOS. PERIODO 22/01/17 - 21/02/17. RGTR. 986 01/03/17
F/2017/23 0	01/03/2017	1105469	22/02/2017	94,38	220170001075			MATERIAL OFICINA TONER BIBLIOTECA. RGTR. 987 01/03/17
F/2017/23 1	08/02/2017	2017/A/21	01/02/2017	354,53	220170001076			AGENDAS 2017 CENTRO LA MUJER. RGTR. 631 08/02/17
F/2017/23 2	27/01/2017	F17030	27/01/2017	46,25	220170001077			SUJETACABLE GALVANIZADO, CABLE ACERO, BRIDAS...MANT. CAMPO FUTBOL Y PABELLON. RGTR. 443 27/01/17
F/2017/23 3	01/03/2017	75008	21/02/2017	134,88	220170001168			COPIAS FOTOCOPIADORA UBICADA EN ALCALDIA. PERIODO 15/12/16 - 21/02/17. RGTR. 985 01/03/17
F/2017/23 4	22/02/2017	74688	15/02/2017	554,70	220170001099			COPIAS FOTOCOPIADORA UBICADA EN O.P. MUNICIPALES AYUNTAMIENTO. PERIODO 09/01/17 - 13/02/17. RGTR. 871 22/02/17
F/2017/23 6	03/03/2017	2017- 2	28/02/2017	20.795,50	220170000899			SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA 1.749,50 H. PRESTACION BASICA 141 H. MES FEBRERO 2017.
F/2017/23 7	03/03/2017	911FI2017229	28/02/2017	500,83	220170001391			Campaña / Anuncio: IDEAL DIGITAL, CARNAVAL 2017.
F/2017/23	03/03/2017	101FP2017716	28/02/2017	992,20	220170001392			Campaña / Anuncio



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

8			7				Carnaval: AYTO ALHAMA FALDON 3 FEB - Soporte: IDEAL PAPEL - ED. GRANADA -
F/2017/239	04/03/2017	4001979220	28/02/2017	389,43	220170001171		ENVIOS POSTALES, MES FEBRERO 2017.
F/2017/240	04/03/2017	201722183	03/03/2017	6.540,09	220170000906		SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA"":0791470008 621, PERIODO 25.2.17 A 24.2.18
F/2017/241	04/03/2017	085002952388 0404 P1M701N0333745	02/03/2017	514,95	220170001164		FACT. ENER ENTRE REALES P1;TORRE SOLANA ALUMB. PÚB. PERIODO 01/01/17 - 28/02/17
F/2017/242	04/03/2017	085030105092 0071 P1M701N0298456	24/02/2017	120,35	220170000993		FACTURACION DEL CONSUMO P1, LUGAR COLEGIOS CERVANTES-3 PERIODO 28/12/16 - 23/02/17
F/2017/243	04/03/2017	085030098806 0074 P1M701N0298059	24/02/2017	188,28	220170000994		FACTURACION DEL CONSUMO P1, CARRETERA DE LOJA-ALHAMA 2 . PERIODO 26/12/16 - 22/02/17
F/2017/244	04/03/2017	085030105833 0071 P1M701N0271736	20/02/2017	650,31	220170000995		Consumo P1, PLAZA DE LA CONSTITUCION 4 AL.. PERIODO 22/12/16 - 17/02/17
F/2017/245	04/03/2017	085030105531 0126 P1M701N0293629	24/02/2017	345,76	220170000996		Consumo P1, URBANIZAC. MOROS/N PZ.NUEVA A . PERIODO 24/01/17 - 20/02/17
F/2017/246	04/03/2017	085030105113 0086 P1M701N0316147	01/03/2017	8,45	220170000997		FACTURACION DEL CONSUMO P1, LUGAR COLEGIOS CERVANTES-1 3. DIAS DEL 23 AL 27 DE FEBRERO 2017
F/2017/247	04/03/2017	085030105550 0071 P1M701N0284625	22/02/2017	1.031,86	220170001532		Consumo P1, VELEZ MALAGA-S/N AL. PUBLIC. PERIODO 22/12/16 - 20/02/17
F/2017/248	04/03/2017	085030098785 0074 P1M701N0305473	27/02/2017	61,72	220170001165		FACTURACION DEL CONSUMO P1, CR DE GRANADA-S/N CEMENTERIO. PERIODO 29/12/16 - 24/02/17
F/2017/249	04/03/2017	085030105092 0086 P1M701N0316146	01/03/2017	8,22	220170000998		FACTURACION DEL CONSUMO P1, LUGAR COLEGIOS CERVANTES-3 , DÍAS DEL 23 AL 27 DE FEBRERO 2017
F/2017/250	04/03/2017	085003014560 0379 P1M701N0285001	22/02/2017	380,53	220170000999		FACTURACION DEL CONSUMO P1, PLAZA MATADERO-S/N ED.POLIVAL. PERIODO 21/12/16 - 20/02/17
F/2017/25	04/03/2017	085002952958	22/02/2017	725,78	220170001000		FACTURACION DEL



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

1		0573 P1M701N0281642	7				CONSUMO P1, CARRERA FRANCISCO DE-OFCINAS. PERIODO 24/01/17 - 20/02/17
F/2017/25 2	04/03/2017	085030104903 0071 P1M701N0291485	23/02/201 7	399,09	220170001001		FACTURACION DEL CONSUMO P1, HOSPITAL-TALLER . PERIODO 23/12/16 - 22/02/17
F/2017/25 3	04/03/2017	085003014180 0290 P1M701N0285000	22/02/201 7	811,27	220170001533		FACTURACION DEL CONSUMO P1, PLAZA MATADERO-S/N PERIODO 21/12/16 - 20/02/17
F/2017/25 4	04/03/2017	085030115738 0114 P1M701N0293262	24/02/201 7	91,97	220170001002		Consumo P1, ENRIQUE TIERNO GALVAN 1 A AL. PERIODO 31/12/16 - 31/01/17
F/2017/25 5	04/03/2017	085030115816 0114 P1M701N0293264	24/02/201 7	174,91	220170001003		Consumo P1, CALLEJON DE LA PARRA-S/N AL. PERIODO 31/12/16 - 31/01/17
F/2017/25 6	04/03/2017	085030105113 0071 P1M701N0298457	24/02/201 7	121,08	220170001004		FACTURACION DEL CONSUMO P1, LUGAR COLEGIOS CERVANTES- 1 3 . PERIODO 28/12/16 - 23/02/17
F/2017/25 7	04/03/2017	085030115795 0114 P1M701N0293263	24/02/201 7	218,26	220170001005		Consumo P1, BUENAVISTA AL. PUBLIC . PERIODO 31/12/16 - 31/01/17
F/2017/25 8	04/03/2017	085030105571 0071 P1M701N0332729	02/03/201 7	643,26	220170001006		FACT LECT. REALES PUNTA P1, CUBA-S/N AL. PUBLIC. PERIODO 29/12/16 - 23/02/17
F/2017/25 9	04/03/2017	085030105755 0071 P1M701N0333417	02/03/201 7	916,16	220170001166		FACT LECT. REALES PUNTA P1; POLIGONO INDUSTRIAL ALUMB. PUBL. PERIODO 28/12/16 - 28/02/17
F/2017/26 0	04/03/2017	085030115909 0114 P1M701N0272361	21/02/201 7	725,04	220170001534		Consumo P1, URBANIZAC. SAN DIEGO-S/N AL. PERIODO 31/12/16 - 31/01/17
F/2017/26 1	04/03/2017	085030105020 0067 P1M701N0240828	14/02/201 7	77,02	220170001167		FACTURACION DEL CONSUMO P1; BUENAVISTA-S/N OFIC. AYTO. PERIODO 25/10/16 - 15/12/16
F/2017/26 2	04/03/2017	085030099128 0129 P1M701N0255846	16/02/201 7	181,78	220170001007		Consumo P1, URBANIZAC. MIRADOR . PERIODO 17/01/17 - 15/02/17
F/2017/26 3	04/03/2017	085030104981 0071 P1M701N0251220	15/02/201 7	76,28	220170001008		FACTURACION DEL CONSUMO P1, BUENAVISTA-S/N CENTRO ESC. PERIODO 17/12/16 - 14/02/17



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

F/2017/26 4	04/03/2017	085030148700 0114 P1M701N0293674	24/02/201 7	198,90	220170001009		Consumo P1, PLAZA LOS PRESOS-S/N AL. PERIODO 24/01/17 - 20/02/17
F/2017/26 5	04/03/2017	85002948280 0573 P1M701N0289828	23/02/201 7	406,38	220170001010		Consumo P1. CJ DE LA PARRA-COLEGIO TENDILLA. PERIODO 25/01/17 - 22/02/17
F/2017/26 6	04/03/2017	85003015108 0442 P1M701N0296682	24/02/201 7	346,70	220170001011		Consumo P1,TORRE SOLANA- CT.FORMACIÓN . PERIODO 25/01/17 - 23/02/17
F/2017/26 7	04/03/2017	85002952111 0588 P1M701N0256239	16/02/201 7	513,55	220170001012		Consumo P1, LG COLEGIOS CERVANTES- ESCOLAR ;18120; PERIODO 17/01/17 - 15/02/17
F/2017/26 8	04/03/2017	85002952700 0588 P1M701N0252557	16/02/201 7	581,82	220170001013		Consumo P1, AV DE ANDALUCIA-S/N POLIDEPORT; PERIODO 31/12/16 - 31/01/17
F/2017/26 9	04/03/2017	85002952544 0573 P1M701N0186817	03/02/201 7	737,51	220170001014		Consumo P1, CARRIL BAJO. PERIODO 31/12/16 - 31/01/17
F/2017/27 0	05/03/2017	085003608024 0562 S1M701N0175217	21/02/201 7	592,40	220170001078		Consumo P1, REINA REGENTE 1 Y AL. PUBLIC . PERIODO 31/12/16 -31/01/17
F/2017/27 1	06/03/2017	C 010C-----17000158	28/02/201 7	566,28	220170001393		BOLSA DE CUÑAS CARNAVAL / PROMOCION CARAVAL FIESTA DE INTERÉS TURÍST. RADIO GRANADA.
F/2017/27 2	15/02/2017	33/17	30/01/201 7	385,69	220170001106		42,50 TM AROCILLO. PFEA/16-GENERAL BC02 PASEO CISNE. RGTR. 744 15/02/17
F/2017/27 3	02/03/2017	A/7	02/03/201 7	484,00	220170001079		ARREGLOS VARIOS EN PARQUE SITUADO EN PZA. DEL REY. RGTR. 997 02/03/17
F/2017/27 4	02/03/2017	A/6	02/03/201 7	314,60	220170001080		CERRADURA EMBUTIDAS, BOMBINES Y COLOCACIÓN EN EDIF. SERVICIOS SOCIALES. RGTR. 998 02/03/17
F/2017/27 5	10/02/2017	1 000153	08/02/201 7	43,49	220170001081		NECTAR PIÑA PARA CANDELARIA COLEGIO CERVANTES. RGTR. 682 10/02/17
F/2017/27 6	07/02/2017	C/1	31/01/201 7	4.079,49	220170001108		18 IMBORNAL, ARQUETAS, TUBO CORRUGADO...PFEA/1 6 - GENERAL BC02 R. PASEO DEL CISNE. RGTR. 612 07/02/17
F/2017/27 7	14/02/2017	17/2017FAC	10/02/201 7	15,69	220170001082		PRODUCTOS LIMPIEZA MANT. MUSEO. RGTR. 738 14/02/17
F/2017/27	14/02/2017	21/2017FAC	10/02/201	62,47	220170001083		PRODUCTOS LIMPIEZA



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

8			7				MANT. OFICINAS AYUNTAMIENTO. RGTR. 734 14/02/17
F/2017/279	14/02/2017	19/2017FAC	10/02/2017	64,57	220170001084		PRODUCTOS LIMPIEZA MANT. COLEGIO TENDILLA. RGTR. 736 14/02/17
F/2017/280	14/02/2017	18/2017FAC	10/02/2017	227,49	220170001085		BOSA BASURA GIGANTE Y VARIOS PRODUCTOS LIMPIEZA PARA MANT. VIAS PÚBLICAS. RGTR. 737 14/02/17
F/2017/281	14/02/2017	24/2017FAC	10/02/2017	87,56	220170001086		PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA MANT. COLEGIO CERVANTES. RGTR. 731 14/02/17
F/2017/282	14/02/2017	25/2017FAC	10/02/2017	9,52	220170001087		PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA MANT. COCHERAS. RGTR. 732 14/02/17
F/2017/283	14/02/2017	22/2017FAC	10/02/2017	27,60	220170001088		PRODUCTOS LIMPIEZA PARA MANT. BIBLIOTECA. RGTR, 733 14/02/17
F/2017/284	14/02/2017	23/2017FAC	10/02/2017	20,82	220170001089		MATERIAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA MANT. VIA PÚBLICA BUENAVISTA. RGTR. 730 14/02/17
F/2017/285	07/03/2017	CIO875789973	22/02/2017	72,60	220170000910		CUOTA LINEA TELEFONICA CIAG. PERIODO 22/01/17 - 21/02/17 RGTR. 1051 07/03/17
F/2017/286	07/03/2017	B/1448371	16/02/2017	2,42	220170000907		EXCESO ESPACIO 1000 MB PERIODO 01/01/17 - 30/01/17 RGTR. 1050 07/03/17
F/2017/287	07/03/2017	0364801	01/03/2017	56,52	220170001999		TELEVIGILANCIA Y MANT. ALARMA COLEGIO CERVANTES, PERIODO 11/03/17 - 10/05/17. RGTR. 1049 07/03/17
F/2017/288	15/02/2017	32/17	30/01/2017	135,52	220170001090		16,00 TM ENTREFINA PARA MANT. VIAS PÚBLICAS. RGTR. 745 15/02/17
F/2017/289	15/02/2017	34/17	30/01/2017	110,11	220170001091		13,00 TM ENTREFINA PARA MANT. RED AGUA. RGTR. 746 15/02/17
F/2017/290	17/02/2017	000000000001	06/02/2017	86,44	220170001092		PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA CANDELARIA 2017 DE LOS MAYORES. RGTR. 798 17/02/17
F/2017/291	17/02/2017	1	02/02/2017	36,69	220170001093		PANCETA Y ASADURA PARA CANDELARIA 2017 LOS MAYORES. RGTR. 798 17/02/17



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

F/2017/29 2	03/02/2017	1	01/02/2017	179,08	220170001094		POMO CON LLAVE Y COLOCACIÓN OFICINAS AYUNTAMIENTO, ASIENTO COLUMPIO PARQUE. RGTR. 556 03/02/17
F/2017/29 3	27/02/2017	F17086	27/02/2017	446,33	220170001095		MATERIAL VARIO DE FERRETERIA PARA MANT. RED AGUA. RGTR. 953 27/02/17
F/2017/29 4	27/02/2017	F17085	27/02/2017	247,70	220170001096		COPIA LLAVE, CERRADURA, SILICONA...MATERIAL VARIO DE FERRETERIA PARA MANT. VIAS PUBLICA/CAMINOS. RGTR. 952 27/02/17
F/2017/29 5	27/02/2017	F17087	27/02/2017	317,81	220170001097		MATERIAL VARIO DE FERRETERIA PARA MANT. ALUMBRADO PUBLICO. RGTR. 954 27/02/17
F/2017/29 6	27/02/2017	F17089	27/02/2017	336,23	220170001098		REPARACIÓN GBH 11 DE PORTES, MAQUINA COMPRESOR. RGTR. 956 27/02/17
F/2017/29 7	27/02/2017	F17090	27/02/2017	68,50	220170001113		CARRETILLA ALMACEN REFORZ. RUEDA, MANT. ALMACÉN. RGTR. 957 27/02/17
F/2017/29 8	16/02/2017	11	13/02/2017	1.927,53	220160008561		
F/2017/29 9	23/02/2017	1/17	14/02/2017	20,00	220170001114		2 LIBROS ENCUADERNACIÓN TRADICIONAL. ÍNDICE DE LEGAJOS ARCHIVO HISTÓRICO. BIBLIOTECA. RGTR. 887 23/02/17
F/2017/30 0	07/03/2017	00942085553	06/03/2017	387,20	220170001996		CUOTA ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS. PERIODO 29/03/17 - 27/04/17 RGTR. 1048 07/03/17
F/2017/30 1	09/03/2017	0360100	01/02/2017	52,89	220170000947		TELEVIGILANCIA Y MANT. ALARMA CIAG. PERIODO 20/02/17 - 19/04/17. RGTR. 1113 09/03/17
F/2017/30 2	09/03/2017	0360099	01/02/2017	61,36	220170000950		TELEVIGILANCIA, MANT. ALARMA AYUNTAMIENTO. PERIODO 20/02/17 - 19/04/17. RGTR. 1112 09/03/17
F/2017/30 3	27/02/2017	F17088	27/02/2017	947,43	220170001070		116 SILLONES MONOBLOCK PARA ACTOS PROTOCOLARIOS AYUNTAMIENTO. RGTR. 955 27/02/17



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

F/2017/304	08/03/2017	IR-2017-000024141	21/02/2017	81,68	220170001102		ADSL CIAG Y BIBLIOTECA, PERIODO 21/01/17 - 20/02/17. RGTR. 1091 08/03/17
F/2017/305	10/03/2017	401-1	04/01/2017	89,60	220170001622		17 BOCADILLOS LOMO, 17 LATAS, 4 PATATAS FRITAS. JUVEALHAMA. RGTR. 1157 10/03/17
F/2017/306	10/03/2017	82	03/02/2017	347,30	220170000963		GASTOS NOTARIA ESCRITURA COMPRA SOLAR A ANTONIO CANTANO LUQUE EN CL SANTIAGO 15
F/2017/307	10/03/2017	81	03/02/2017	346,11	220170000966		GASTOS NOTARIA ESCRITURA COMPRA SOLAR A JUAN JOSE MARTIN NAVAS EN CL SANTIAGO, 11
F/2017/308	10/03/2017	14003-17-008104	10/03/2017	47,36	220170000969		ITV MATRICULA GR1370V
F/2017/309	13/03/2017	995	02/03/2017	61,07	220170000973		DIETA REUNION DLS GUADALINFO EN VELEZ DE BENAUDALLA EL DIA 16.02.17
F/2017/310	08/03/2017	00 1.055	01/03/2017	90,75	220170001180		CUOTA MANT. ASCENSOR COLEGIO TENDILLA. MES MARZO/17. RGTR. 1068 08/03/17
F/2017/311	08/03/2017	00 1.099	01/03/2017	90,75	220170001183		CUOTA MANT. ASCENSOR CENTRO FORMACIÓN, MES MARZO/17. RGTR. 1065 08/03/17
F/2017/312	22/02/2017	2	22/02/2017	96,80	220170001115		CERROJO FAX, BOMBIN ESPECIAL Y COLOCACIÓN. RGTR. 861 22/02/17
F/2017/313	08/03/2017	000148/2017	10/02/2017	66,88	220170001597		ACTIVIDAD FÍSICA TERAPÉUTICA PARA DISCAPACITADOS - ENERO 2017. RGTR. 1090 08/03/17
F/2017/314	08/03/2017	000147/2017	10/02/2017	767,81	220170001598		CONSEJERÍA INST. MUNICIPALES - ENERO 2017. RGTR. 1071 08/03/17
F/2017/315	08/03/2017	000149/20147	10/02/2017	850,00	220170001599		ACTIVIDADES FÍSICAS TERAPÉUTICAS EN GIMNASIO PABELLÓN - ENERO 2017. RGTR. 1069 08/03/17
F/2017/316	03/03/2017	2	28/02/2017	665,50	220170001600		SERVICIOS DE FEBRERO EN GIMNASIO PABELLÓN POR EL MONITRAJE DE MUSCULACIÓN, ENTRENAMIENTO...RG TR. 1015 03/03/17
F/2017/317	01/03/2017	8	13/02/2017	215,38	220170001116		MUELLE PUERTA DE CRISTAL DE INFORMACIÓN DEL



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								AYUNTAMIENTO, COLOCACIÓN Y REGULACIÓN. RGTR. 991 01/03/17
F/2017/31 8	08/03/2017	00 1.041	01/03/2017	90,75	220170001186			CUOTA MANT. ASCENSOR AYUNTAMIENTO. MES MARZO/17. RGTR. 1067 08/03/17
F/2017/31 9	08/03/2017	00 1.082	01/03/2017	90,75	220170001189			CUOTA MANT. ASCENSOR BARRANCO ASERRADERO, MES MARZO/17 RGTR. 1064 08/03/17
F/2017/32 0	13/03/2017	0363269	20/02/2017	59,07	220170001990			TELEVIGILANCIA, MANT. ALARMA MAZMORRAS, PERIODO 10/03/17 - 09/05/17 RGTR. 1175 13/03/17
F/2017/32 1	08/03/2017	1 000066	08/03/2017	853,99	220170001117			BOLSAS CEMENTO RÁPIDO, ABRAZADERAS.....MAT ERIAL PARA MANT. RED AGUA. RGTR. 1107 08/03/17
F/2017/32 2	08/03/2017	1 000061	08/03/2017	63,50	220170001118			TUBO PVC, PEGAMENTO ROFER, LATIGUILLO CONEXIÓN.....MATERI AL PARA MANT. HOGAR PENSIONISTA. RGTR. 1102 08/03/2017
F/2017/32 3	08/03/2017	1 000062	08/03/2017	157,20	220170001119			MATERIAL PARA MANT. SANEAMIENTO/ BUENAVISTA. RGTR. 1103 08/03/17
F/2017/32 4	02/03/2017	0117001016	21/02/2017	1.086,07	220170001526			1.621 L. 2GASOLEO B COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN AYUNTAMIENTO. RGTR. 1006 02/03/17
F/2017/32 5	02/03/2017	0117001015	21/02/2017	2.802,61	220170001520			4.183 L. 2GASOLEOB COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN COLEGIO CERVANTES. RGTR. 1005 02/03/17
F/2017/32 6	02/03/2017	0117001017	21/02/2017	1.777,51	220170001523			2.653 L. 2 GASOLEO B COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN COLEGIO TENDILLA. RGTR. 1007 02/03/17
F/2017/32 7	27/02/2017	F17091	27/02/2017	79,92	220170001601			LLAVE GRADUABLE, BOLSA CILINDRADA.....MATE RIAL PARA MANT. ALUMBRADO PUBLICO. RGTR. 958 27/02/17
F/2017/32 8	13/03/2017	000157/2017	07/03/2017	154,00	220170001602			AMPLIACIÓN SEVICIOS ACTIV. TERAPÉUTICAS



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

							MES ENERO/17. RGTR. 1174 13/03/17
F/2017/329	01/03/2017	49	10/02/2017	221,79	220170001623		13 UNIDADES, BAG IN BOX 5L SEMIDULCE, PARA FIESTA DEL VINO. RGTR. 971 01/03/17
F/2017/330	27/01/2017	F17032	27/01/2017	321,91	220170001603		MATERIAL FERRETERIA PARA CABALGATA DE REYES Y MATERIAL PARA MANT. EDIF. Y CONSTRUCCIONES. RGTR. 445 27/01/17
F/2017/331	03/03/2017	2/17	03/03/2017	14,50	220170001394		PRODUCTOS PARA CESTA RECONOCIMIENTO A JUAN JASPEZ. CARNAVAL 2017. RGTR. 1023 03/03/17
F/2017/332	03/03/2017	2017/020	03/03/2017	10,92	220170001395		1 QUESO PARA CESTA RECONOCIMIENTO JUAN JASPEZ. CARNAVAL 2017. RGTR. 1021 03/03/17
F/2017/333	03/03/2017	101	02/03/2017	9,49	220170001396		2 BOTELLAS DE VINO PARA CESTA RECONOCIMIENTO JUAN JASPEZ. CARNAVAL 2017. RGTR. 1020 03/03/17
F/2017/334	03/03/2017	009	26/02/2017	36,37	220170001397		PRODUCTOS ALHAMEÑOS PARA CESTA RECONOCIMIENTO JUAN JASPEZ. CARNAVAL 2017. RGTR. 1018 03/03/17
F/2017/335	07/03/2017	1 000291	07/03/2017	202,80	220170001398		BATIDOS PARA TARDE DE CARNAVAL INFANTIL. RGTR. 1052 07/03/17
F/2017/336	10/03/2017	2017000006D	08/03/2017	90,44	220170001399		BEBIDAS PARA CARNAVAL 2017. RGTR. 1156 10/03/17
F/2017/337	08/03/2017	1 000063	08/03/2017	162,24	220170001400		CUERDA NYLON, GRIFO MANGUERA, CODO POLIETILENO... MATERIAL PARA BARRAS CARNAVAL. RGTR. 1104 08/03/17
F/2017/338	03/03/2017	CP00012	28/02/2017	145,20	220170001401		FIJACIÓN CARTELERÍA DIN A3, CAMPAÑA CARNAVAL 2017. RGTR. 1012 03/03/17
F/2017/339	27/02/2017	FV/45	23/02/2017	1.726,40	220170001604		1700 REVISTA PATRONATO DE ESTUDIOS ALHAMEÑO.
F/2017/340	15/03/2017	5974312	01/03/2017	39,81	220170001387		ACCESO A INTERNET BUENAVISTA. PERIODO 01/02/17 - 28/02/17. RGTR. 1217 15/03/17
F/2017/34	14/03/2017	75547	09/03/2017	25,89	220170001981		COPIAS IMPRESORA



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

1			7				UBICADA EN TESORERIA. PERIODO 16/12/16 - 07/03/17. RGTR. 1204 14/03/17
F/2017/34 2	14/03/2017	75208	01/03/2017	82,62	220170001529		COPIAS IMPRESORA UBICADAS:SECRETARIA PERIODO 15/12/16 - 01/03/17 Y RRHH. PERIODO 20/12/16 - 01/03/17 RGTR. 1205 14/03/17
F/2017/34 3	03/03/2017	1	03/03/2017	8,31	220170001402		1 CAJA DE PASTAS PARA CESTA RECONOCIMIENTO JUAN JASPEZ. CARNAVAL 2017. RGTR. 1022 03/03/17
F/2017/34 4	08/03/2017	1 000064	08/03/2017	426,33	220170002034		MATERIALES DE CONSTRUCCION. PFEA/16 BC02 PASEO DEL CISNE. RGTR. 1105 08/03/17
F/2017/34 5	08/03/2017	1 000065	08/03/2017	1.774,68	220170001605		LOZA TERRAZO ACERA CADENA, BLANCO Y ROJO, CEMENTO, TAPA SANEAMIENTO...MAN T. VIAS PÚBLICAS. RGTR. 1106 08/03/17
F/2017/34 6	07/03/2017	ENBRUJO/17	05/03/2017	150,00	220170001403		PREMIO COMPARSA ENBRUJO. CARNAVAL 2017. RGTR. 1047 07/03/17
F/2017/34 7	07/03/2017	FALTABAN/17	05/03/2017	800,00	220170001404		PREMIO COMPARSA LOS QUE FALTABAN. CARNAVAL 2017 RGTR. 1045 07/03/17
F/2017/34 8	07/03/2017	EL REVUELO/17	05/03/2017	150,00	220170001405		PREMIO CHIRIGOTA EL REVUELO. CARNAVAL 2017. RGTR. 1041 07/03/17
F/2017/34 9	07/03/2017	ELAÑOQUEVIENE/17	05/03/2017	150,00	220170001406		PREMIO COMPARSA, EL AÑO QUE VIENE. CARNAVAL 2017 RGTR. 1046 07/03/17
F/2017/35 0	07/03/2017	ITALIANPILOTS/17	05/03/2017	800,00	220170001407		PREMIO COMPARSA, ITALIAN PILOTS. CARNAVAL 2017 RGTR. 1043 07/03/17
F/2017/35 1	07/03/2017	ELPITORREO/17	05/03/2017	800,00	220170001408		PREMIO COMPARSA, EL PITORREO. CARNAVAL 2017 RGTR. 1044 07/03/17
F/2017/35 2	07/03/2017	SACRIFICIO/17	05/03/2017	150,00	220170001409		PREMIO COMPARSAS, UNA CHIRIGOTA CON MUCHO SACRIFICIO. CARNAVAL 2017 RGTR. 1038 07/03/17
F/2017/35 3	07/03/2017	LOSTIESOS/17	05/03/2017	250,00	220170001410		PREMIO COMPARSAS, LOS TIESOS. CARNAVAL 2017 RGTR. 1040 07/03/17
F/2017/35 4	07/03/2017	LACOMPAÑIA/17	05/03/2017	150,00	220170001411		PREMIOS COMPARSAS, LA COMPAÑÍA.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								CARNAVAL 2017 RGTR. 1039 07/03/17
F/2017/35 5	07/03/2017	LAVOZDORMIDA/17	05/03/2017	150,00	220170001412			PREMIO COMPARSAS, LA VOZ DORMIDA. CARNAVAL 2017 RGTR. 1063 07/03/17
F/2017/35 6	07/03/2017	QUEMATELA/17	05/03/2017	150,00	220170001413			PREMIO COMPARSAS, ESTE TRABAJO QUEMA TELA. RGTR. 1062 07/03/17
F/2017/35 7	07/03/2017	RECICLAJE/17	27/02/2017	60,00	220170001624			PREMIO CONCURSO JOSE MANCEBO. JESUS NAVEROS VELASCO. CARNAVAL 2017 RGTR. 1034 07/03/17
F/2017/35 8	07/03/2017	ÉCHALE/17	27/02/2017	80,00	220170001625			1º PREMIO DE MASCARA, CONCURSO JOSE MANCEBO. CARNAVAL 2017. RGTR. 1036 07/03/17
F/2017/35 9	07/03/2017	MODERNO PUEBLO/ 17	27/02/2017	30,00	220170001626			3º PREMIO MASCARAS. CONCURSO JOSE MANCEBO. CARNAVAL 2017 RGTR. 1035 07/03/17
F/2017/36 0	07/03/2017	TRAVEL/17	27/02/2017	100,00	220170001627			PPREMIO GRUPAL MASCARAS. CONCURSO JOSE MANCEBO. CARNAVAL 2017. RGTR. 1037 07/03/17
F/2017/36 1	09/03/2017	1700242	07/03/2017	158,19	220170001414			MAGDALENAS ZAFRA PARA TARDE DE CARNAVAL INFANTIL. RGTR. 1115 09/03/17
F/2017/36 2	09/03/2017	M00003082	28/02/2017	40,73	220170001474			PORTES MRW; CLUB DEL LIBRO PARA BIBLIOTECA. RGTR. 1133 09/03/17
F/2017/36 3	24/02/2017	1	01/02/2017	4.622,14	220170001606			PÉRGOLA METÁLICA DE 15,50 m X 3,25 m Y 2,75 m DE ALTO. PARA PZA. SAN DIEGO. RGTR. 901 24/02/17
F/2017/36 4	07/03/2017	3/17	07/03/2017	120,00	220170001607			PRODUCTOS CENTRO OCUPACIONAL PARA "X JORNADAS MUJER Y EMPRESA". RGTR. 1059 07/03/2017
F/2017/36 5	15/03/2017	000164/2017	08/03/2017	335,50	220170001608			ACT. FÍS. TERAPÉUTICAS PARA MAYORES - FEBRERO/17 RGTR. 1219 15/03/17
F/2017/36 6	15/03/2017	000162/2017	08/03/2017	767,81	220170001609			CONSEJERÍA INST. MUNICIPALES - FEBRERO/17 RGTR. 1221 15/03/17
F/2017/36 7	15/03/2017	000169/2017	08/03/2017	66,88	220170001610			ACT. FÍS. TERAPÉUTICAS PARA DISCAPACITADOS -



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								FEBRERO/17 RGTR. 1220 15/03/17
F/2017/36 8	09/03/2017	85	09/03/2017	67,89	220170001611			PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA MANT. INSTALACIONES DEPORTIVAS. RGTR. 1121 09/03/17
F/2017/36 9	16/03/2017	003/2017	02/03/2017	242,00	220170001612			ALQUILER SONIDO PARA DUATHLON CIUDAD DE ALHAMA EL DÍA 22/01/17. RGTR. 1253 16/03/17
F/2017/37 0	16/03/2017	17004304	10/03/2017	330,68	220170001613			11 SELLOS VARIOS: 2 BIBLIOTECA, 1 OFICINA INFORMACIÓN, 8 JUZGADO. RGTR. 1233 16/03/17
F/2017/37 1	21/03/2017	0367963	20/03/2017	56,52	220170001993			TELEVIGILANCIA. MANT. ALARMA ESCUELA DE ADULTOS. PZA. DEL REY. PERIODO 05/04/17 - 04/06/17. RGTR. 1279 21/03/17
F/2017/37 2	21/03/2017	0368319	20/03/2017	68,63	220170002109			TELEVIGILANCIA Y MANT. ALARMA NAVES COCHERAS P. I. PERIODO 10/04/17 - 09/06/17 RGTR. 1279 21/03/17
F/2017/37 3	08/03/2017	000150/2017	10/02/2017	335,50	220170001614			ACT. FIS. TERAPEUTICAS PARA MAYORES - ENERO/17 RGTR. 1068 08/03/17
F/2017/37 4	22/03/2017	000234/2017	08/03/2017	78,61	220170001615			AMPLIACION DE SERVICIO ACT. FIS. TERAPEUTICA EN GIMNASIO PABELLON. RGTR. 1293 22/03/17
F/2017/37 5	06/02/2017	F 11	31/01/2017	144,22	220170001616			COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL MATRICULA 0503BYZ Y COMBUSTIBLE MAQUINARIA. RGTR. 599 06/02/17
F/2017/37 6	09/03/2017	I 17049	08/03/2017	65,34	220170001617			3 HORAS DE TRABAJO PROGRAMANDO LOS RELOJES CON JOSE LUIS. RGTR. 1114 09/03/17
F/2017/37 7	09/03/2017	076/17	28/02/2017	575,96	220170001618			68,00 TM ENTREFINA, MANT. RED AGUA. RGTR. 1126 09/03/2017
F/2017/37 8	09/03/2017	079/17	28/02/2017	370,79	220170001619			GRAVA Y ZAHORRA PARA CONSERVACIÓN CAMINOS, TORRE DONA. RGTR. 1129 09/03/17
F/2017/37 9	09/03/2017	078/17	28/02/2017	1.969,28	220170001620			35, TM AGLOMERADO EN OBRA, CONSERVACIÓN CAMINOS, TORRE



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								DONA. RGTR. 1128 09/03/17
F/2017/38 0	09/03/2017	075/17	28/02/2017	1.568,16	220170002033			HORMIGON, HORAS EXCESO EN TIEMPO DE DESCARGA. PFEA/16 BC02 PASEO DEL CISNE. RGTR. 1125 09/03/17
F/2017/38 1	09/03/2017	077/17	28/02/2017	122,82	220170001621			14,50 TM ENTREFINA, MANT. EDIF. PUBLICOS. RGTR. 1127 09/03/17
F/2017/38 2	20/03/2017	90	13/03/2017	31,16	220170002021			EMBUTIDOS VARIOS ""DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"" RGTR. 1264 20/03/17
F/2017/38 3	20/03/2017	04/2017	15/03/2017	32,10	220170002022			150 CHAPATAS PEQUEÑAS, BANDEJA ALMENDRADOS, ROSCOS CANELA ""DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"" RGTR. 1264 20/03/17
F/2017/38 4	20/03/2017	3	09/03/2017	118,80	220170002023			PASTELITOS DE BOCADO. ""DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"" RGTR. 1264 20/03/17
F/2017/38 5	09/03/2017	88	09/03/2017	3,92	220170001779			PRODUCTOS LIMPIEZA MANT. ALMACEN. RGTR. 1124 09/03/17
F/2017/38 6	09/03/2017	84	09/03/2017	19,06	220170001780			PRODUCTOS LIMPIEZA, MANT. CIAG. RGTR. 1120 09/03/17
F/2017/38 7	09/03/2017	86	09/03/2017	221,67	220170001781			PRODUCTOS LIMPIEZA, MANT. VIAS PUBLICA. RGTR. 1122 09/03/17
F/2017/38 8	23/03/2017	TA5LH0265025	19/03/2017	17,75	220170001628			LINEA TLF. 958360553, CIAG Periodo regular de tráfico (01 Feb. a 28 Feb. 17)
F/2017/38 9	23/03/2017	TA5LH0255294	19/03/2017	36,84	220170001631			LINEA TLF. 958350234 AYUNTAMIENTO. Periodo regular de tráfico (01 Feb. a 28 Feb. 17)
F/2017/39 0	23/03/2017	TA5LH0262603	19/03/2017	17,40	220170001634			LINEA TLF. 958360336 TENDILLA (Periodo regular de tráfico (01 Feb. a 28 Feb.. 17))
F/2017/39 1	23/03/2017	TA5LH0261332	19/03/2017	19,40	220170001637			LINEA TLF. 958360592 GUADALINFO (Periodo regular de tráfico (01 Feb. a 28 Feb. 17))
F/2017/39 2	23/03/2017	TA5LH0262984	19/03/2017	62,01	220170001640			LINEA TLF. 958360308 AYUNTAMIENTO (Periodo regular de tráfico (01 Feb. a 28 Feb. 17)
F/2017/39 3	23/03/2017	TA5LH0262983	19/03/2017	62,11	220170001643			LINEA TLF. 958360425 AYUNTAMIENTO (Periodo regular de tráfico (01 Feb. a 28



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								Feb. 17)
F/2017/39 4	09/03/2017	87	09/03/2017	113,90	220170001782			PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS AYUNTAMIENTO. RGTR. 1123 09/03/17
F/2017/39 5	09/03/2017	81	09/03/2017	45,29	220170001783			PRODUCTOS DE LIMPIEZA.MANT. COLEG. CERVANTES. RGTR. 1117 09/03/17
F/2017/39 6	09/03/2017	80	09/03/2017	35,73	220170001784			PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MANT. COLEG. TENDILLA. RGTR. 1116 09/03/17
F/2017/39 7	09/03/2017	82	09/03/2017	6,52	220170001785			PRODUCTOS LIMPIEZA, MANT. EDUC. ADULTOS. RGTR. 1118 09/03/17
F/2017/39 8	09/03/2017	T7707N00000016	23/02/2017	52,59	220170001536			ALUMBRADO PUBLICO EVENTUAL CR. LOJA, FIESTAS CARNAVAL. RGTR. 1150 09/03/17
F/2017/39 9	09/03/2017	T9707N00000008	03/02/2017	95,99	220170001537			ALUMBRADO PUBLICO EVENTUAL, CARRERA FRANC., CARNAVAL. RGTR. 1150 09/03/17
F/2017/40 0	09/03/2017	T2707N00000023	24/02/2017	52,59	220170001538			ALUMBRADO PUBLICO EVENTUAL, CARRERA FRANC. CARNAVAL. RGTR. 1150 09/03/17
F/2017/40 1	20/03/2017	2017/43	16/03/2017	176,78	220170001674			CARTELES A3 Y FLYERS A6, PROCESIÓN DE LA VIRGEN ACOMPAÑADA POR LA LEGIÓN. RGTR. 1261 20/03/17
F/2017/40 2	23/03/2017	706000308	31/01/2017	259,02	220170001675			L.LED BOMBILLA 40 W, MANT. ALUMBRADO PUBLICO. RGTR. 1319 23/03/17
F/2017/40 3	23/03/2017	706000307	31/01/2017	371,98	220170001676			MATERIAL ELECTRICO VARIO PARA MANT. ALUMBRADO PUBLICO. RGTR. 1320 23/03/17
F/2017/40 4	22/03/2017	75931	16/03/2017	282,67	220170001987			COPIAS IMPRESORA UBICADA EN O. P. AYUNTAMIENTO. PERIODO 13/02/17 - 15/03/17 RGTR. 1308 22/03/17
F/2017/40 5	24/03/2017	1330	17/03/2017	22,80	220170001717			DESPLAZAMIENTO A GRANADA DELEGACION DE SALUD REUNION SUBVENCIONES. DIA 160317
F/2017/40 6	24/03/2017	1331	23/03/2017	22,80	220170001720			DESPLAZAMIENTO A GRANADA REUNION AGRICULTURA SUBVENCIONES. DIA 170317
F/2017/40 7	01/03/2017	M00002977	31/01/2017	64,17	220170001735			PORTE DE PAQUETE FOLLETOS



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								PUBLICITARIOS DE TURISMO PARA STAND FITUR. RGTR. 976 01/03/17
F/2017/40 8	28/03/2017	MER/2017/2.640	24/03/2017	23,66	220170001741			MINUTA REGISTRO MERCANTIL DE GRANADA ASUNTO INFORMACION PARTICIPACION CARGOS DE LA CORPORACION MPAL. EN EMPRESAS CONTRAT
F/2017/40 9	24/03/2017	ALH.1-2017	23/03/2017	4.719,00	220170001786			2º PAGO 30% CONTRATO TRABAJOS PREVIOS DE REVISION Y ACTUALIZACION R.P.T. AYTO. DE ALHAMA DE GRANADA EXPTTE 132/2015
F/2017/41 0	27/03/2017	03	27/03/2017	2.420,00	220170001787			SERVICIOS URBANISMO MES MARZO 2017. REG. 1370 27.3.17
F/2017/41 1	27/03/2017	3	27/03/2017	2.722,50	220170001788			SERVICIOS URBANISMO MES MARZO 2017. REG. 1370 27.3.17
F/2017/41 2	31/03/2017	4	29/03/2017	2.000,00	220170001862			RECOGIDA ENSERES Y DE PUNTO LIMPIO, LIMPIEZA DE CONTENEDORES MES MARZO 2017
F/2017/41 3	31/03/2017	03/2017	29/03/2017	1.890,00	220170001863			ASESORAMIENTO TECNICO Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN JARDINERIA MES MARZO 2017
F/2017/41 4	31/03/2017	F2017/04	29/03/2017	1.028,50	220170001864			PROMOCION Y DIFUSION DE EVENTOS MUNICIPALES A TRAVES DE LA WEB MES MARZO 20017
F/2017/41 5	31/03/2017	FAV-17100 2017/FAV- 17100/1085	31/03/2017	425,38	220170001984			Soporte y Actualización de Versiones SICALWin y Aytosfactur@, Expte 121/2017. Del 01/01/2017 al 31/01/2017. (Soporte y
F/2017/41 6	31/03/2017	FAV-17100 2017/FAV- 17100/1086	31/03/2017	425,38	220170002121			Soporte y Actualización de Versiones SICALWin y Aytosfactur@, Expte 121/2017. Del 01/02/2017 al 28/02/2017. (Soporte y
F/2017/41 7	31/03/2017	FAV-17100 2017/FAV- 17100/1087	31/03/2017	425,38	220170002122			Soporte y Actualización de Versiones SICALWin y Aytosfactur@, Expte



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

								121/2017. Del 01/03/2017 al 31/03/2017. (Soporte y
F/2017/418	31/03/2017	MV 968	31/03/2017	399,09	220170002123			Servicios de plataforma de administración electrónica- El Consultor Simplifica. Periodo del día 01-03-2017 hasta 31-03-2
F/2017/419	31/03/2017	2017- 3	31/03/2017	20.366,50	220170001897			SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA MES MARZO. 1.710,50 H. Y BASICA 141,00 H. A 11 €/H.
F/2017/421	03/04/2017	3343057524	01/04/2017	93,68	220170002115			CIAG ENTRADA PRINCIPAL Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento 2017-04-01 a 04-30
F/2017/422	03/04/2017	3343057525	01/04/2017	93,68	220170002118			C.E.I.P CERVANTE ALHAMA DE GRANADA Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenim ABRIL-2017
F/2017/423	03/04/2017	7000082	14/03/2017	42,05	220170002024			CARTUCHO DE TINTA, PARA CIAG, RE. 1516 DE FECHA 3-4-17
F/2017/424	31/03/2017	17004481	14/03/2017	17,48	220170002124			SELLO DE CAUCHO MEDIANO, RE. 1472 DE FECHA 31-3-17
F/2017/425	28/03/2017	76031	20/03/2017	70,30	220170002112			COPIAS DE FOTOCOPIADORA UBICADA EN INFORMACION PERIODO 12-1-17/17-3-17 RE. 1393 DEL 28-3-17
F/2017/426	28/03/2017	CI0880609612	22/03/2017	1.105,27	220170002011			TELEFONO DIFERENTES DEPENDIENCIAS MUNICIPALES, PERIODO 22-2-17/21-3-17, RE. 1393 DE 28-3-17
F/2017/427	04/04/2017	17/1144	03/04/2017	242,23	220170002008			LANA PARA ADORNOS CALLES DE ALHAMA.
F/2017/428	29/03/2017	0009	24/02/2017	70,40	220170002125			2 ESTAMPAS LINOLOGRAFÍA, EDIC. ESPECIAL CARNAVAL,, R.E. 1413 29-3-17
F/2017/429	15/03/2017	93	10/03/2017	242,00	220170002025			1 BANNER CARNAVALES ALHAMA 2017 (25/2 AL 4/3/2017) RE., 1218 15-3-17
F/2017/43	16/03/2017	001/2017	08/02/2017	847,00	220170002026			ALQUILER DE SONIDO



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

0			7					PARA CABALGATA DE REYES 5-1-17 RE. 1254 16-3-17
F/2017/43 1	16/03/2017	004/2017	07/03/2017	3.993,00	220170002027			ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACION CARNAVAL 2017(DIAS 26,27,28 FEB. Y 5 Y7 DE MARZO) RE 1252 16-3-17
F/2017/43 2	15/03/2017	A/2262	09/02/2017	1.672,22	220170002028			GASTOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE CARPA 400 M2., INCL.GRUA, GTOS PERSONAL Y DESPLAZ. 3-2/6-3 2017 RE. 1216 15-3-17
F/2017/43 3	20/03/2017	2017/A/38	07/03/2017	776,53	220170002029			TELA + ESTAMPACION EN VINILO PARA PARCHES DE LONA ""DECLARADO FIESTA DE INTERES TURISTICO"" RE 1262 20-3-17
F/2017/43 4	20/03/2017	2017/A/42	16/03/2017	17,42	220170002126			2 CARTELES COSECHEROS IMPRESOS SOBRE CARTON + OJALES 98x40 CM. RE 1260 20-3-17
F/2017/44 0	04/04/2017	105/2017	03/04/2017	1.452,00	220170002030			ASESORAMIENTO JURIDICO MARZO 2017, RE 1545 4-4-17
F/2017/44 1	27/03/2017	1344	23/03/2017	22,80	220170002127			KM. JORNADAS SOBRE VIOLENCIA DE GENERO EN CENTRO PROVINCIAL DEL IAM DIA 23-3-17, RGTRO. 1344, 27-3-17
F/2017/44 2	04/04/2017	1558	28/03/2017	22,80	220170002128			KM. GRANADA CONSULTA ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL EL DIA 28-3-2017, RE. 1558,4-4-17
F/2017/44 3	29/03/2017	1419	29/03/2017	12,16	220170002035			KM. LOJA REUNION EMPLEO DIA 29-3-17, RE. 1419, 29-3-17
F/2017/44 6	04/04/2017	0370078	01/04/2017	61,36	220170002232			MANTENIMIENTO ALARMA DE ROBO AYUNTAMIENTO 20-4/19-6-17; RE. 1538 4-4-17
F/2017/44 7	04/04/2017	0370079	01/04/2017	52,89	220170002235			MANTENIMIENTO ALARMA DE ROBO CARCEL 20-4/19-6-17, RE. 1539, 4-4-17
F/2017/45 1	04/04/2017	3	31/03/2017	523,93	220170002031			SERVICIOS PRESTADOS EN PABELLON MUNICIPAL MONITORAJE DE MUSCULACION MES DE MARZO, RE. 1546, 4-4-17
F/2017/45	04/04/2017	4	03/04/2017	69,30	220170002032			180 MADALENAS



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

2			7				PRUEBA DE FONDO INFANTIL EL DIA 2-4-17, RE. 1530, 4-4-17
F/2017/468	06/04/2017	4001996976	31/03/2017	657,33	220170002182		ENVIOS POSTALES PERIODO 1-3/31-3-17
F/2017/469	03/04/2017	466	01/04/2017	282,00	220170002129		PLATANOS (ECOLOGICO) CARRERA DE FONDO DEL DIA 2-4-17, RE. 1480 3-4-17
F/2017/470	06/04/2017	IR-2017-000037943	21/03/2017	81,68	220170002106		ADSL CIAG Y BIBLIOTECA PERIODO 21-2-17/20-3-17 RE. 1602 6-4-17
F/2017/471	05/04/2017	1/000063	03/04/2017	3.436,40	220170002130		1420 CAMISETAS PRUEBA DE FONDO CIUDAD DE ALHAMA, RE. 1572 5-4-17
F/2017/473	06/04/2017	0217002756	28/03/2017	2.262,40	220170002325		2240 L. GASOLEO A COMBUSTIBLE MAQUINARIA AYUNTAMIENTO, RE 1603 6-4-17
F/2017/474	05/04/2017	000512	02/04/2017	57,50	220170002246		COMIDA VOLUNTARIOS PRUEBA DE FONDO, R.E. 1578, 5-4-17
F/2017/475	06/04/2017	980	05/04/2017	11,69	220170002326		1 QUESO DE CABRA REGALO PARA LA LEGION, PROCESION 7-4-17, RE 1604, 6-4
F/2017/476	14/03/2017	000412	03/03/2017	27,01	220170002247		2 COMIDAS VIERNES DEL CARNAVAL, RE 1188, 14-3
F/2017/477	20/03/2017	B/1463581	16/03/2017	4,84	220170002185		EXCESO DE ESPACIO 1000MB 1 MES alhama.org FEBRERO 2017
F/2017/482	11/04/2017	1548	01/04/2017	90,75	220170002220		CUOTA MANTENIMIENTO ASCENSOR ESCUELA TALLER MES ABRIL, RE. 1678 11-4
F/2017/483	11/04/2017	1530	01/04/2017	90,75	220170002223		CUOTA MANTENIMIENTO ASCENSOR BARRANCO ASERRADERO MES DE ABRIL, RE 1677 11-4
F/2017/484	11/04/2017	1501	01/04/2017	90,75	220170002226		CUOTA MANTENIMIENTO ASCENSOR CEIP CONDE DE TENDILLA, RE. 1676 11-4
F/2017/485	11/04/2017	1486	01/04/2017	90,75	220170002229		CUOTA MANTENIMIENTO ASCENDOR CARRERA FCO, DE TOLEDO MES DE ABRIL, RE. 1675 11-4
F/2017/487	17/04/2017	B 362	12/04/2017	3,64	220170002212		NOTA SIMPLE INFORMATIVA FINCA CALLE SANTIAGO 12
F/2017/48	29/03/2017	A00034	28/03/2017	7,91	220170002248		BASE 6 TOMAS C/INT.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

8			7					1,5 M CABLE Y COPIA LLAVE EDIF. SERVICIOS SOCIALES, RE. 1400 29-3
F/2017/489	29/03/2017	A00036	28/03/2017	73,75	220170002249			GUANTES, RASTRILLO, MARTILLO Y BUZO POLIPROPILENO CON CAPUCHA, RE. 1402 29-3
F/2017/490	29/03/2017	A00032	28/03/2017	18,71	220170002250			CANDADO LINCE 65mm. Y COPIA LLAVE, RE. 1398 29-3
F/2017/491	29/03/2017	A00038	28/03/2017	46,49	220170002251			CAJA GUANTES, ALCOHOL, ESCOBILLEROS, PAPELERA Y MOPA, MANTTO. LIMPIEZA COLEGIOS, RE. 1404 29-3
F/2017/492	31/03/2017	CI0880136595	22/03/2017	72,60	220170002217			CUOTA LINEA TELEFONICA CIAG, PERIODO 22-2-17/21-3-17, RE 1752 17-4
F/2017/493	29/03/2017	A00037	28/03/2017	25,87	220170002252			SPRAY FLUORESCENTE, BRIDAS, ALICATES, PRECINTO TRANSP. MNTTO. VIAS PUBLICAS-POLICIA LOCAL RE. 1403 29-3
F/2017/494	29/03/2017	A00039	28/03/2017	328,97	220170002253			VARIOS MATERIALES, MANTTO. VIAS PUBLICAS, RE. 1405 29-3
F/2017/495	09/03/2017	83	09/03/2017	42,98	220170002254			PRODUCTOS DE LIMPIEZA BIBLIOTECA, RE. 1119 9-3
F/2017/497	17/04/2017	71	31/03/2017	242,00	220170002255			8 HORAS DE CAMION GRUA, RE 1757 17-4
F/2017/498	17/04/2017	70	31/03/2017	363,00	220170002256			2 PORTES A GRANADA, RE 1758 17-4
F/2017/499	30/03/2017	FE-201	28/03/2017	568,81	220170002257			INSONORIZANTE Y COLOCAR SALVACARTER FURGON DEL AYUNTAMIENTO, RE. 1445 30-3
F/2017/500	30/03/2017	FE-184	22/03/2017	213,14	220170002258			FILTRO ACEITE, GASOIL, ANTIHUMOS, REVISION PRE ITV FURGON DEL AYUNTAMIENTO RE 1443, 30-3

ANULADAS

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2017/30	17/01/2017	MV 43	16/01/2017	1.197,30 €	B59383596		Contrato de mantenimiento EL CONSULTOR SIMPLIFICA. Periodo 01-01-2017 a 31-03-2017. 1r trimestre
F/2017/192	21/02/2017	Emit- 141	13/10/2017	3.260,95 €	B7321820		JUEGO SERIE AVENTURA AZORES



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

	7		6		8		HDPE / PORTES
F/2017/226	02/03/2017	GP-2017-95 GP17-95	28/02/2017	90,75 €	B18655613		Granada Hoy / General Módulo Color / ALHAMA DE GRANADA.CARNAVAL. . Fecha Inserción: 03/02/2017

FACTURAS Y GASTOS REGISTRADOS Y APROBADOS PARA
CONTABILIZACIÓN ADO

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2017/193	21/02/2017	Emit- 210	15/02/2017	3.260,95 €			JUEGO SERIE AVENTURA AZORES HDPE / PORTES
F/2017/210	28/02/2017	Emit- 212	23/02/2017	1.594,05 €			JUEGO BIOSALUDABLE MOD. PASEO / JUEGO BIOSALUDABLE MOD. GEMINIS / ANCLAJES SUELO POSTES. MAQUINARIA EJERCICIOS FÍSICOS.
F/2017/235	21/02/2017	0363239	20/02/2017	59,07 €			TELEVIGILANCIA ALARMA MAZAMORRAS, PERIODO 10/03/17 - 09/05/17 RGTR. 840 21/02/17
F/2017/420	27/03/2017	1	20/03/2017	360,00 €			CLASE BAILE NIÑAS, PABELLON DE DEPORTES MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO/2017 RE 1339 DE FECHA 27-3-17
F/2017/444	04/04/2017	0370643	01/04/2017	60,50 €			MANTENIMIENTO ALARMA DE ROBO EDIF. TERMADOMO 27-4/26-6-17, RE. 1536, 4-4-17
F/2017/445	04/04/2017	0370642	01/04/2017	55,31 €			MANTENIMIENTO ALARMA DE ROBO PARROQUIA 26-4/25-6-17; RE. 1537, 4-4-17
F/2017/448	04/04/2017	0370640	01/04/2017	55,31 €			MANTENIMIENTO ALARMA DE ROBO BIBLIOTECA 27-4/26-6-17, RE. 1540, 4-4-17
F/2017/449	04/04/2017	0370641	01/04/2017	54,10 €			MANTENIMIENTO ALARMA DE ROBO HOSPITAL DE LA REINA, 26-4/25-6-17, RE 1541, 4-4-17
F/2017/472	11/04/2017	MV 1063	10/04/2017	399,09 €			Servicios de plataforma de administración electrónica- El Consultor Simplifica. Periodo del día 01-04-2017 hasta 30-04-2
F/2017/478	14/02/2017	000014/2017	31/01/2017	1.470,00 €			DEPORTE ESCOLAR IES ALHAMA, OCTUBRE,NOVBRE, DICBRE-2016 Y ENERO 2017, RE. 707 14-2
F/2017/479	14/02/2017	000032/2017	31/01/2017	56,00 €			DEPORTE ESCOLAR CEIP CONDE E TENDILLA ENERO 2017 RE. 706 14-2
F/2017/480	14/02/2017	000029/2017	31/01/2017	84,00 €			DEPORTE ESCOLAR CEIP CERVANTES ENERO 2017 RE. 708 14-2
F/2017/481	11/04/2017	0094251857	07/04/2017	387,20 €			CUOTA ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS PERIODO 28-4-17/28-05-17, RE. 1650 11-4
F/2017/486	27/03/2017	2	20/03/2017	120,00 €			CLASES DE SEVILLANAS EN EL HOGAR PENSIONISTA MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO, RE 1340 27-3
F/2017/496	04/04/2017	A00066	31/03/2017	139,51 €			4 CAMISOLAS Y PANTALON SANITARIO Y 2 ZUECOS, PROGRAMA EMPLEA + 30



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

SERVICIOS SOCIALES, RE.1555 4-4

SEGUNDO: Aprobar los correspondientes gastos hasta la fase de ejecución presupuestaria de reconocimiento y liquidación de las obligaciones correspondientes, efectuándose la ordenación del pago con arreglo a disposición de fondos.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Economía y Hacienda, a los efectos contables y de toma de razón oportunos.

5.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS

5.1.- ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN PARCELA 107 DEL POLÍGONO 25 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DEL TM DE ALHAMA DE GRANADA, A INSTANCIA DE D. xxx.-

Área funcional: Urbanismo
Dpto: Proyectos de Actuación
Expte: 149/2017

En relación con la solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación, que se tramita bajo el expediente con referencia 149/2017, en el que constan los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Con nº de registro de entrada 1478 de 31 de marzo de 2017, se presenta escrito por D. xxx, adjuntando Proyecto de Actuación para construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola en parcela catastral con referencia 18014A025001110000PH, en el término municipal de Alhama de Granada.

SEGUNDO: Con fecha 3 de abril de 2017 se formula informe técnico para la admisión a trámite por los servicios técnicos municipales, acreditando que contiene todas las determinaciones impuestas en el art. 42.5 LOUA. Es compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento, y no induce a la formación de nuevos asentamientos, siendo asumidas por el promotor las obligaciones legales previstas en la referida Ley. Se requiere información sobre la explotación agrícola y demostrar la relación económica y vinculación del promotor con la explotación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable es la siguiente:

Arts. 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes

Con carácter supletorio, el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, puesto que el suelo no urbanizable está sujeto a limitaciones para preservar sus valores agrícolas, forestales, paisajísticos.

Art. 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en lo que respecta al trámite de información pública, en vigencia transitoria.

Art. 21.1.s) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en lo que respecta al órgano competente.

SEGUNDO: Con fecha 3 de abril de 2017 se ha emitido informe por la Oficina Técnica Municipal del siguiente tenor:

“Se solicita por parte de xxx mediante registro de entrada número 1478 de fecha 31 de marzo de 2017 tramitación de Proyecto de Actuación para construcción de vivienda vinculada a la explotación agrícola en una finca rústica del T.M. de Alhama de Granada, en la parcela 111 del polígono 25 del TM de Alhama de Granada.

Analizada la solicitud y la documentación obrante en este ayuntamiento se emite el siguiente INFORME:

- I) Se propone la tramitación de Proyecto de Actuación para la construcción de vivienda vinculada a la explotación agrícola en una finca rústica del T.M. de Alhama de Granada, en concreto en la parcela 111 del polígono 25.*
- II) Con número de expediente 132/2016 se ha tramitado proyecto de actuación a nombre de Inocencia Reina Raya aprobado definitivamente en pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017 en la parcela 107 del polígono 25. En declaración adjunta, se expone por el solicitante que este proyecto de actuación sustituye al anterior debido a un cambio de ubicación de la construcción que se pretende realizar.*
- III) Según consulta catastral la parcela con referencia catastral 18014A025001110000PH tiene una superficie de 6.334 m² y está destinada a uso agrario de secano. Se adjunta a la solicitud, escritura en la que se incluye la finca registral número 6287 inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, con una cabida de 31,54 has. En la memoria del Proyecto de Actuación se indica que la parcela 111 del polígono 25 junto con las parcelas 103, 104, 113 y 115 forma la finca registral 6287.*
- IV) La parcela está clasificada según el planeamiento del municipio, Plan General de Ordenación Urbanística, como suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial, conforme al Plan Especial de Protección del Medio Físico como complejo serrano de interés ambiental.*
- V) Junto con la solicitud se presenta proyecto de actuación firmado por Leonardo Tapiz Buzarra, Arquitecto, cuyo objeto es la tramitación previa para la obtención de la autorización para la construcción de una edificación destinada a vivienda vinculada a la explotación agrícola. Consta de una sola edificación construida en una sola planta con una superficie ocupada en planta de 82,00 m² y construida total de 82,00 m². Está compuesta por salón-estar, cocina, 2 dormitorios y un aseo. Junto al Proyecto de Actuación se presenta Certificado del Secretario de SAT HORTOVENTAS en relación a la producción agrícola comercializada por Francisco Castillo Reina de la parcela objeto del presente expediente.*
- VI) Tal y como se expresa en el artículo 52, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, en suelo no urbanizable pueden realizarse las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que estén expresamente permitidas en el planeamiento, y sean consecuencia de la necesidad justificada de vivienda unifamiliar aislada, cuando esté vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos,*



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

estos actos están sujetos a licencia municipal, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 42 y 43 de la LOUA.

VII) De acuerdo con el artículo 7.6.1. del Plan General de Ordenación Urbanística, se permite la vivienda familiar vinculada a usos agrarios, ganaderos, forestales o cinegéticos, precisando para ello la justificación previa de que no existe la posibilidad de la formación de núcleo de población.

VIII) Como requisitos mínimos exigidos para la construcción de vivienda vinculada a la explotación agrícola el promotor deberá aportar la siguiente información:

- Información sobre la explotación agrícola,
- Demostrar la relación económica y vinculación del promotor con la explotación
- No disponer de una vivienda habitual en el núcleo de población si la vivienda se ubica a una distancia inferior a 2000 m desde el núcleo de población.

La vivienda, en caso de ser autorizada en la tramitación preceptiva de licencia urbanística, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La superficie construida máxima de las viviendas vinculadas a la explotación será de 150m²
- Altura de la edificación en alero, igual o menor que 6,00 metros.
- Alero mínimo de 20 centímetros.
- Cubierta a dos o cuatro aguas. Excepcionalmente se puede permitir cubiertas a una agua, cuando por la morfología del terreno ó de la misma construcción se precise una anchura inferior a seis metros.
- Cubiertas: Serán inclinadas con pendientes no superiores al 40 por ciento; podrán ser de teja, chapa lacada o otros materiales ligeros, siempre en colores tradicionales tales como ocres, pardos claros, rojos terrosos claros, o en colores verdes suaves que se integren adecuadamente en el entorno.
- Materiales de fachada: Piedra, enfoscados pintados en colores suaves, hormigón o madera, debiendo alcanzar una alta calidad constructiva
- Separación a linderos: 5 m a linderos, caminos convencionales y vías pecuarias deslindadas.
- Vallados: retranqueos de los caminos al menos 2 m desde la arista exterior del camino o 1 metros en caso de existir talud.
- Todos los edificios se integrarán en el paisaje, mediante la plantación de árboles o setos en los laterales.
- En caso de conectar a redes generales de infraestructuras (agua, luz, teléfono, gas...), se considera adecuada la compatibilidad de su ejecución en subterráneo y no mediante tendido aéreo. En el caso de conectar por vía aérea se justificará la imposibilidad de la conexión soterrada.

La unidad mínima de actuación para la edificación en suelo agrícola de secano es 10.000 m² y una ocupación máxima del 5%, siendo la parcela registral superior a la mínima exigida pero no la catastral, por lo que deberá regularizarlo correctamente en Catastro.

Lo que se firma a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 3 de marzo de 2017".

TERCERO: Se propone la tramitación previa del Proyecto de Actuación. Tras obtener la aprobación del Proyecto de Actuación se desarrollará el Proyecto Básico y de Ejecución de la misma, para poder obtener la correspondiente licencia de obras. Se ha presentado por la interesada la información requerida sobre la explotación agrícola y para demostrar la relación económica y vinculación del promotor con la explotación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

CUARTO: En cuanto al procedimiento a seguir y a las competencias respectivas, conforme a la normativa urbanística aplicable procede su admisión a trámite mediante resolución de Alcaldía, sometimiento a trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto; informe de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo a emitir en plazo no superior a 30 días; resolución motivada del expediente formalizada en acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando la declaración como actuación de interés público y el correspondiente Proyecto de Actuación, con publicación en el BOP. Una vez transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

QUINTO: Una vez cuente el Promotor con la resolución aprobatoria del Proyecto de Actuación, deberá presentar solicitud de licencia de obra municipal, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

Vista la atribución conferida al Alcalde para la admisión a trámite de los Proyectos de Actuación, de conformidad con el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. xxx, para construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola en parcela catastral con referencia 18014A025001110000PH, con correspondencia registral indicada en el Proyecto de Actuación, con parte de la finca registral 6287, inscrita al tomo 138, libro 49, folio 218 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

SEGUNDO: La presente admisión a trámite y, en su caso, aprobación del Proyecto de Actuación quedará en todo caso condicionada a lo que resulte de la resolución que proceda en virtud de legislación sectorial.

La actividad quedará condicionada al cumplimiento de la siguiente normativa:

- Cumplimiento del planeamiento general urbanístico.
- Cumplimiento normativa básica de edificación y constructiva.
- Cumplimiento de legislación en materia de aguas.
- La unidad mínima de actuación para la edificación en suelo agrícola de secano es 10.000 m² y una ocupación máxima del 5%, siendo la parcela registral superior a la mínima exigida pero no la catastral, por lo que deberá regularizarlo correctamente en Catastro.

TERCERO: Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, en aplicación del art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

CUARTO: Notifíquese el presente acto a los interesados, con indicación de que al ser de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer.

5.2.- SEÑALIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO.-

5.2.1.- Ampliación de Zona de carga y descarga en Plaza Duque de Mandas.-

Área: Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes
Dpto: Señalización y Regulación del Tráfico
Expte. 190/2017

Emitido informe por la Oficina Técnica Municipal de fecha 17 de marzo de 2017, a petición de este Ayuntamiento, sobre la necesidad de ampliar la zona de carga y descarga existente en Plaza Duque de Mandas, donde se ubican los locales comerciales denominados xxx. En la zona existe un espacio destinado a la carga y descarga que se plantea ampliar para mejorar la accesibilidad y descongestionar el tráfico rodado de la zona. La ampliación de la zona destinada al carga y descarga supone una reducción de la anchura de la acera, por lo que de conformidad con el Decreto 296/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regular las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, se deberá dar cumplimiento al artículo 15, que establece que los itinerarios peatonales accesibles deberán tener una anchura mínima de 1,80 m, por lo que cualquier modificación que se lleve a cabo deberá dejar una anchura mínima de 1,80 m.

Considerando que es competencia de esta Administración, de conformidad con el Art. 25.2.b de la Ley 7/ 1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Art. 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la ordenación del tráfico de vehículos y personas en vías urbanas y de aplicación a otras de titularidad municipal.

Asimismo, resulta de aplicación el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que procede la autorización de las obras por este Ayuntamiento, surtiendo los efectos de licencia urbanística.

Considerando el Régimen Jurídico establecido en el Art. 29 de la Constitución y en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de Noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

Tomada en consideración la petición la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la ampliación de zona de carga y descarga indicada existente en Plaza Duque de Mandas, con los requisitos indicados por la Oficina Técnica Municipal.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

SEGUNDO: Comuníquese a la Policía Local y al departamento de obras y servicios municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación, para su conocimiento general, de conformidad con el Art. 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común.

5.2.2.- Señalización de estacionamiento prohibido con autorización de carga y descarga junto a Centro de Participación Activa de Mayores en Barranco Aserradero.-

Área: Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes
Dpto: Señalización
Expte. 191/2017

Vista la petición presentada en el Registro General de Documentos el 5 de abril de 2017 (nº 1576), por el Centro de Participación Activa de Alhama de Granada, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el que se expone que solicita la señalización de una zona de acceso de vehículos de transporte de personas discapacitadas o impedidas para mejorar el acceso al Centro.

Emitido informe de la Policía Local de 10 de abril de 2017 (entrada nº 1644, de igual fecha), en el que se manifiesta que la señalización pertinente sería la R-308 (Estacionamiento Prohibido) acompañada de placa reglamentaria debajo de la misma con la inscripción "Excepto Carga y Descarga". Esta señal se colocaría junto a la pared que aparece en la fotografía adjunta al informe. Como complemento sería necesaria señalización horizontal en el espacio de carga y descarga.

Considerando que es competencia de esta Administración, de conformidad con el Art. 25.2.b de la Ley 7/ 1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Art. 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la ordenación del tráfico de vehículos y personas en vías urbanas y de aplicación a otras de titularidad municipal.

Considerando el Régimen Jurídico establecido en el Art. 29 de la Constitución y en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de Noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

Tomada en consideración la petición la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar razón de la petición efectuada, de conformidad con la misma, y en su virtud, se acuerda la señalización de la zona indicada en el informe de la Policía Local, de Estacionamiento Prohibido (R-308), con placa reglamentaria "Excepto Carga y Descarga", complementada con señalización horizontal en el espacio de carga y descarga con líneas amarillas discontinuas y la inscripción C y D, de conformidad con el informe emitido por la Policía Local.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

SEGUNDO: Comuníquese a la Policía Local y al departamento de obras y servicios municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Notifíquese el presente acto al interesado/a, con expresión de que el presente acto definitivo pone fin a la vía administrativa, con indicación de que el derecho de petición es susceptible igualmente de tutela judicial mediante las vías establecidas en el Art. 53.2 de la Constitución, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que el peticionario estime procedentes.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación, para su conocimiento general, de conformidad con el Art. 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

ASUNTOS DE URGENCIA

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Jesús Ubiña Olmos